



**Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**  
**Resumen, Auditoría a los Estados Financieros y de gestión**  
**Períodos comprendidos del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020**

**Resumen, Auditoría de Estados Financieros y de Gestión**  
**Períodos comprendidos del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020**

<b>Índice</b>	<b>No. Página</b>
1. Auditoría de los Estados Financieros	1
2. Auditoría de los Estados de Ejecución Presupuestaria	11
3. Auditoría de Cumplimiento y Desempeño	19
4. Derechos y Obligaciones con Entidades Internacionales y Nacionales para el Desarrollo de la Profesión y la Protección de los Colegiados	55
5. Conclusiones Generales	57
6. Informe de Control Interno	60
7. Informe Auditoría de Sistemas, aplicaciones APERSON y SIRECCPA	62

## **1. Auditoría de los Estados Financieros**

**Período 2017**

**A la Junta Directiva de;  
Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que comprenden balance general al 31 de diciembre de 2017, y el correspondiente estado de ingresos y egresos, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias, por el año terminado en dicha fecha.

### **Opinión con salvedad**

En nuestra opinión, excepto por los asuntos descritos en la sección de Fundamentos de Opinión con Salvedad, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las políticas contables descritas en la nota 2, Bases de la Presentación.

### **Fundamentos para la opinión con salvedad**

- a) Existe ajuste realizado en el período contable del año 2017 a la cuenta otros ingresos, cuyo origen fue, pago de seguros de agremiados atrasados y corresponde al valor que no se trasladó a la Aseguradora, por un monto de Q.1,057,283 y fue registrado por simple ajuste contable, lo cual al trasladarlo al rubro de otros ingresos sin documentación de soporte, representa una contingencia fiscal y que puede ser objeto de ajuste por las Autoridades Fiscalizadoras en cualquier momento, mientras no venza la prescripción de acuerdo al código tributario decreto 6-91.
- b) Los estados financieros utilizados como base para emitir la presente opinión no se encuentran debidamente firmados, por los responsables de las finanzas del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, siendo los responsables: de acuerdo a sus funciones, el contador y el auditor interno y de acuerdo a los Estatutos, el tesorero de Junta Directiva.
- c) Para el período contable del año 2017, los estados financieros correspondientes a ese período, no fueron aprobados por la Asamblea de Profesionales Agremiados.

## **Auditoría de Estados Financieros y de Gestión**

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

- d) La administración del Colegio no opera el libro de inventarios, en donde se pueda observar el detalle e integración de las cuentas del balance general.
- e) En el año 2017, se realizó ajuste al rubro de resultados acumulados por valor de menos Q.513,675, no se tuvo a la vista la integración del motivo que origino dicho ajuste, esto a pesar de que disminuyo el patrimonio.
- f) Los estados financieros han sido preparados en todos sus aspectos importantes de acuerdo con el método de lo percibido modificado, sin embargo, el método contable que se tienen registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, es el método de lo percibido. A la fecha de la auditoría no se tienen definidas las políticas contables que determinen la base contable que se utiliza o se debe utilizar para elaborar los estados financieros.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, ya fueron auditados por la firma GM García Monroy, Sociedad Anónima, quienes en su dictamen de fecha 2 de febrero de 2018 emitieron opinión no modificada o limpia. La presente auditoría se realizó a solicitud de la actual Junta Directiva para el período 2020-2022.

### **Contingencias**

- a) El ajuste realizado en el período contable del año 2017 a la cuenta otros ingresos, cuyo origen fue, pago de agremiados atrasados y corresponde al valor que no se trasladó a la Aseguradora, por un monto de Q.1,057,283 y fue registrado por ajuste contable, lo cual al trasladarlo al rubro de otros ingresos sin documentación de soporte, representa una contingencia fiscal del Impuesto Sobre la Renta y que puede ser objeto de ajuste por las Autoridades Fiscalizadoras en cualquier momento, mientras no venza el tiempo de prescripción, de acuerdo al código tributario decreto 6-91.
- b) Se tuvo a la vista cedula 09034-142194477, del juzgado de paz penal del departamento de Quetzaltenango, donde se da tramite al Juicio por faltas, de acuerdo al memorial de fecha 31 de octubre de 2017, presentado por la Superintendencia de Administración Tributaria en contra del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, el motivo de la demanda fue, por la emisión de facturas en concepto de venta de PIN, con resolución vencida en la subse de Quetzaltenango, y por lo tanto se incumplió a obligaciones formales de acuerdo al código tributario decreto 6-91.
- c) A la fecha de nuestra auditoría pudimos observar que por los ingresos ordinarios que percibe el colegio, se emiten recibos corrientes preimpresos sin resolución emitida, por la Superintendencia de Administración Tributaria, lo cual incumple con lo preceptuado, en las leyes tributaras de Guatemala y específicamente lo indicado en el artículo 85 del Código Tributario, que refiere a sanciones por emitir o entregar facturas, notas de débito,

notas de crédito y otros documentos exigidos por las leyes tributarias específicas, que no estén previamente autorizados por la Administración Tributaria. El monto total percibido sin documentos autorizados durante el año 2017 fue por Q.6,184,924.

### **Período 2018**

#### **A la Junta Directiva de; Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que comprenden balance general al 31 de diciembre de 2018, y el correspondiente estado de ingresos y egresos, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias, por el año terminado en dicha fecha.

#### **Opinión con salvedad**

En nuestra opinión, excepto por los asuntos descritos en la sección de Fundamentos de Opinión con Salvedad, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala al 31 de diciembre de 2018, su desempeño financiero y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las políticas contables descritas en la nota 2, Bases de la Presentación.

#### **Fundamentos para la opinión con salvedad**

- a) Existe ajuste realizado en el período contable del año 2018 a la cuenta otros ingresos, cuyo origen fue, pago de seguros de agremiados atrasados y corresponde al valor que no se trasladó a la Aseguradora, por un monto de Q.45,616 y fue registrado por simple ajuste contable, lo cual al trasladarlo al rubro de otros ingresos sin documentación de soporte, representa una contingencia fiscal y que puede ser objeto de ajuste por las Autoridades Fiscalizadoras en cualquier momento, mientras no venza la prescripción de acuerdo al código tributario decreto 6-91.
- b) Los estados financieros utilizados como base para emitir la presente opinión no se encuentran debidamente firmados, por los responsables de las finanzas del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, siendo los responsables: de acuerdo a sus funciones, el contador y el auditor interno y de acuerdo a los Estatutos, el tesorero de Junta Directiva.
- c) La administración del Colegio no opera el libro de inventarios, en donde se pueda observar el detalle e integración de las cuentas del Balance General.

## **Auditoría de Estados Financieros y de Gestión**

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

- d) Los estados financieros han sido preparados en todos sus aspectos importantes de acuerdo con el método de lo percibido modificado, sin embargo, el método contable que se tienen registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, es el método de lo percibido. A la fecha de la auditoría no se tienen definidas las políticas contables que determinen la base contable que se utiliza o se debe utilizar para elaborar los estados financieros.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, ya fueron auditados por la firma Bedoya Morales & Asociados, quienes en su dictamen de fecha 22 de febrero de 2019 emitieron opinión con salvedad, fundamentándose en no haber recibido las confirmaciones de saldos de los Bancos del Sistema Financiero Nacional, donde el Colegio tiene sus cuentas bancarias. La presente auditoría se realizó a solicitud de la actual Junta Directiva para el período 2020-2022.

### **Contingencias**

- a) El ajuste realizado en el período contable del año 2018 a la cuenta otros ingresos, cuyo origen fue, pago de agremiados atrasados y corresponde al valor que no se trasladó a la Aseguradora, por un monto de Q.45,316 y fue registrado por ajuste contable, lo cual al trasladarlo al rubro de otros ingresos sin documentación de soporte, representa una contingencia fiscal del Impuesto Sobre la Renta y que puede ser objeto de ajuste por las Autoridades Fiscalizadoras en cualquier momento, mientras no venza el tiempo de prescripción de acuerdo al código tributario, decreto 6-91.
- b) Se tuvo a la vista cedula 09034-142194477, del juzgado de paz penal del departamento de Quetzaltenango, donde se da trámite al Juicio por faltas, de acuerdo al memorial de fecha 31 de octubre de 2017, presentado por la Superintendencia de Administración Tributaria en contra del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, el motivo de la demanda fue, por la emisión de facturas en concepto de venta de PIN, con resolución vencida en la subsede de Quetzaltenango, y por lo tanto se incumplió a obligaciones formales de acuerdo al código tributario decreto 6-91.
- c) A la fecha de nuestra auditoría pudimos observar que por los ingresos ordinarios que percibe el colegio, se emiten recibos corrientes preimpresos sin resolución emitida, por la Superintendencia de Administración Tributaria, lo cual incumple con lo preceptuado, en las leyes tributaras de Guatemala y específicamente lo indicado en el artículo 85 del Código Tributario, que refiere a sanciones por emitir o entregar facturas, notas de débito, notas de crédito y otros documentos exigidos por las leyes tributarias específicas, que no estén previamente autorizados por la Administración Tributaria. El monto total percibido sin documentos autorizados durante el año 2018 fue por Q.5,969,043.

### **Período 2019**

A la Junta Directiva de;

#### **Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que comprenden balance general al 31 de diciembre de 2019, y el correspondiente estado de ingresos y egresos, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias, por el año terminado en dicha fecha.

#### **Opinión con salvedad**

En nuestra opinión, excepto por los asuntos descritos en la sección de Fundamentos de Opinión con Salvedad, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala al 31 de diciembre de 2019, su desempeño financiero y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las políticas contables descritas en la nota 2, Bases de la Presentación.

#### **Fundamentos para la opinión con salvedad**

- a) Existe ajuste realizado en el período contable del año 2019 a la cuenta otros ingresos, cuyo origen fue, pago de seguros de agremiados atrasados y corresponde al valor que no se trasladó a la Aseguradora, por un monto de Q.321,571 y fue registrado por simple ajuste contable, lo cual al trasladarlo al rubro de otros ingresos sin documentación de soporte, representa una contingencia fiscal y que puede ser objeto de ajuste por las Autoridades Fiscalizadoras en cualquier momento, mientras no venza la prescripción de acuerdo al código tributario decreto 6-91.
- b) Los estados financieros utilizado como base para emitir la presente opinión no se encuentran debidamente firmados, por los responsables de las finanzas del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, siendo los responsables: de acuerdo a sus funciones, el contador y el auditor interno y de acuerdo a los Estatutos, el tesorero de Junta Directiva.
- c) La administración del Colegio no opera el libro de inventarios, en donde se pueda observar el detalle e integración de las cuentas del Balance General.
- d) Para el período contable del año 2019, los estados financieros correspondientes a ese período no fueron aprobados por la Asamblea de Profesionales Agremiados.

## **Auditoría de Estados Financieros y de Gestión**

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

- e) En el año 2019, se realizó ajuste al rubro de resultados acumulados por valor de Q.755,687, de este monto se pudo determinar que el valor de Q.711,434 correspondían a ingresos diferidos registrados como cuentas por pagar, cuyo origen fue en el año 2018, no se tuvo integración de la diferencia para integrar dicho ajuste al patrimonio.
- f) Los estados financieros han sido preparados en todos sus aspectos importantes de acuerdo con el método de lo percibido modificado, sin embargo, el método contable que se tienen registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, es el método de lo percibido. A la fecha de la auditoría no se tienen definidas las políticas contables que determinen la base contable que se utiliza o se debe utilizar para elaborar los estados financieros.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, ya fueron auditados por la firma Bedoya Morales & Asociados, quienes en su dictamen de fecha 06 de marzo de 2020 emitieron opinión no calificada o limpia. La presente auditoría se realizó a solicitud de la actual Junta Directiva para el período 2020-2022.

### **Contingencias**

- a) El ajuste realizado en el período contable del año 2019 a la cuenta otros ingresos, cuyo origen fue, pago de agremiados atrasados y corresponde al valor que no se trasladó a la Aseguradora, por un monto de Q.321,571 y fue registrado por ajuste contable, lo cual al trasladarlo al rubro de otros ingresos sin documentación de soporte, representa una contingencia fiscal del Impuesto Sobre la Renta y que puede ser objeto de ajuste por las Autoridades Fiscalizadoras en cualquier momento, mientras no venza el tiempo de prescripción de acuerdo al Código Tributario, decreto 6-91.
- b) Se tuvo a la vista cedula 09034-142194477, del juzgado de paz penal del departamento de Quetzaltenango, donde se da trámite al Juicio por faltas, de acuerdo al memorial de fecha 31 de octubre de 2017, presentado por la Superintendencia de Administración Tributaria en contra del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, el motivo de la demanda fue, por la emisión de facturas en concepto de venta de PIN, con resolución vencida en la subsede de Quetzaltenango, y por lo tanto se incumplió a obligaciones formales de acuerdo al Código Tributario decreto 6-91.
- c) A la fecha de nuestra auditoría pudimos observar que por los ingresos ordinarios que percibe el colegio, se emiten recibos corrientes preimpresos sin resolución emitida, por la Superintendencia de Administración Tributaria, lo cual incumple con lo preceptuado, en las leyes tributarias de Guatemala y específicamente lo indicado en el artículo 85 del Código Tributario, que refiere a sanciones por emitir o entregar facturas, notas de débito, notas de crédito y otros documentos exigidos por las leyes tributarias específicas, que no estén previamente autorizados por la Administración Tributaria. El monto total percibido sin documentos autorizados durante el año 2019 fue por Q.6,937,439.

## Período 2020

A la Junta Directiva de;

### **Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que comprenden balance general al 31 de diciembre de 2020, y el correspondiente estado de ingresos y egresos, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias, por el año terminado en dicha fecha.

### **Opinión con salvedad**

En nuestra opinión, excepto por los asuntos descritos en la sección de Fundamentos de Opinión con Salvedad, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala al 31 de diciembre de 2020, su desempeño financiero y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las políticas contables descritas en la nota 2, Bases de la Presentación.

### **Fundamentos para la opinión con salvedad**

- a) No se tuvo a la vista el punto de Acta de Junta Directiva 2017-2019 que fungió hasta el 30 de noviembre 2020, referente a ajustes realizados de la Cuenta por Pagar Seguros a Otros Ingresos, operados de la siguiente manera: el 31 de octubre de 2020 ajuste por valor de Q.1,588,250 y el 30 de noviembre de 2020 ajuste por valor de Q.269,378. Como se indica, en el segundo párrafo, en el apartado "Otros asuntos", para el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2020 ya existe una auditoría efectuada por la Firma Bedoya, Morales & Asociados, a quienes contactamos para indagar el punto de vista de ellos con respecto a dichos ajustes, quienes nos indicaron que en su momento se discutió sobre este tema verbalmente, con los miembros de Junta Directiva en funciones para ese período y en conjunto acordaron correr las partidas correspondientes, en la contabilidad del Colegio. Dicho monto puede ser objeto de ajuste por las Autoridades Fiscalizadoras en cualquier momento, mientras no venza la prescripción de acuerdo al código tributario decreto 6-91.
- b) A la fecha de la auditoría no se tienen definidas las políticas contables que determinen la base contable que se utiliza o se debe utilizar para elaborar los estados financieros.
- c) Para el período contable del año 2020, los estados financieros correspondientes a ese período no fueron aprobados por la Asamblea de Profesionales Agremiados.
- d) La administración del Colegio no opera el libro de inventarios, en donde se pueda observar el detalle e integración de las cuentas del Balance General.

### Otros asuntos

Los estados financieros del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, ya fueron auditados por la firma Bedoya Morales & Asociados, quienes en su dictamen de fecha 20 de noviembre de 2020 emitieron opinión con salvedad, fundamentándose en no haber recibido las confirmaciones de saldos de los Bancos del Sistema Financiero Nacional, donde el Colegio tiene sus cuentas bancarias. La presente auditoría se realizó a solicitud de la actual Junta Directiva para el período 2020-2022.

### Contingencias

- a) El ajuste realizado en el período contable del año 2020 a la cuenta otros ingresos, cuyo origen fue, pago de agremiados atrasados y corresponde al valor que no se trasladó a la Aseguradora, por un monto de Q.1,869,143 y fue registrado por ajuste contable, lo cual al trasladarlo al rubro de otros ingresos sin documentación de soporte, representa una contingencia fiscal del Impuesto Sobre la Renta y que puede ser objeto de ajuste por las Autoridades Fiscalizadoras en cualquier momento, mientras no venza el tiempo de prescripción de acuerdo al Código Tributario, decreto 6-91.
- b) Se tuvo a la vista cedula 09034-142194477, del juzgado de paz penal del departamento de Quetzaltenango, donde se da trámite al Juicio por faltas, de acuerdo al memorial de fecha 31 de octubre de 2017, presentado por la Superintendencia de Administración Tributaria en contra del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, el motivo de la demanda fue, por la emisión de facturas en concepto de venta de PIN, con resolución vencida en la subsede de Quetzaltenango, y por lo tanto se incumplió a obligaciones formales de acuerdo al Código Tributario decreto 6-91.
- c) A la fecha de nuestra auditoría pudimos observar que por los ingresos ordinarios que percibe el colegio, se emiten recibos corrientes preimpresos sin resolución emitida, por la Superintendencia de Administración Tributaria, lo cual incumple con lo preceptuado, en las leyes tributaras de Guatemala y específicamente lo indicado en el artículo 85 del Código Tributario, que refiere a sanciones por emitir o entregar facturas, notas de débito, notas de crédito y otros documentos exigidos por las leyes tributarias específicas, que no estén previamente autorizados por la Administración Tributaria. El monto total percibido sin documentos autorizados durante el año 2020 fue por Q.8,343,471.
- d) Conforme Acta de Junta Directiva No. 112 de fecha 25 de septiembre de 2020, en punto 4.2 se indicó que las Subsedes de Chiquimula, Mazatenango y Cobán no se encuentran registrados en la Superintendencia de Administración Tributaria como establecimientos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores. De acuerdo al Código Tributario decreto 6-91, artículo 94, no tener inscrito un establecimiento, es una infracción a los deberes formales de los contribuyentes

## Auditoría de Estados Financieros y de Gestión

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

### Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

#### Balance General

Al 31 de diciembre de;

(Cifras expresadas en quetzales)

	Notas	2017	2018	2019	2020
<b>Activo Corriente</b>					
Efectivo	3	Q 895,799	Q 1,724,162	Q 927,979	Q 2,211,674
Cuentas por cobrar	4	6,871	143,664	1,127,063	729
Inversiones en Certificados de Deposito	5	3,915,067	4,218,062	3,664,208	6,146,141
<b>Total del Activo Corriente</b>		<u>4,817,737</u>	<u>6,085,888</u>	<u>5,719,250</u>	<u>8,358,544</u>
<b>Activo no Corriente</b>					
Propiedad planta y equipo, neto	6	277,135	208,397	4,382,887	5,465,882
Inversiones en Acciones	7	-	-	1,853,735	1,853,735
Otros activos	8	5,700	7,700	11,440	14,800
<b>Total Activos no Corrientes</b>		<u>282,835</u>	<u>216,097</u>	<u>6,248,062</u>	<u>7,334,417</u>
<b>Total del activo</b>		<u>Q 5,100,572</u>	<u>Q 6,301,985</u>	<u>Q 11,967,312</u>	<u>Q 15,692,961</u>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>					
<b>Pasivo Corriente</b>					
Cuentas por pagar y gastos acumulados	9	Q 1,145,677	Q 1,541,178	Q 1,546,330	Q 1,662,761
Porción circulante de préstamo bancario, largo plazo	10	-	-	289,716	289,716
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<u>1,145,677</u>	<u>1,541,178</u>	<u>1,836,046</u>	<u>1,952,477</u>
<b>Pasivo no Corriente</b>					
Préstamo Bancario, largo plazo	10	-	-	3,983,542	3,693,826
<b>Total Pasivo no Corriente</b>		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,983,542</u>	<u>3,693,826</u>
<b>Total del Pasivo</b>		<u>1,145,677</u>	<u>1,541,178</u>	<u>5,819,588</u>	<u>5,646,303</u>
<b>Patrimonio</b>					
Excedente de ingresos s/egresos (años anteriores)		3,469,565	3,954,895	4,760,807	6,147,724
Excedente de ingresos s/egresos (período actual)		999,005	805,912	631,230	3,898,934
Ajuste a los resultados acumulados		(513,675)	-	755,687	-
<b>Total del patrimonio</b>		<u>3,954,895</u>	<u>4,760,807</u>	<u>6,147,724</u>	<u>10,046,658</u>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<u>Q 5,100,572</u>	<u>Q 6,301,985</u>	<u>Q 11,967,312</u>	<u>Q 15,692,961</u>
<b>Cuentas de Orden</b>	11	<u>Q -</u>	<u>Q -</u>	<u>Q 12,180,400</u>	<u>Q 14,209,600</u>

## Auditoría de Estados Financieros y de Gestión

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

### **Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

Estado de Ingresos y Egresos

Por los años terminados al 31 de diciembre de;

(Cifras expresadas en quetzales)

	<b>Notas</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Ingresos</b>					
Cuotas colegiados	12	Q 4,493,150	Q 5,160,150	Q 5,793,793	Q 5,723,929
Ingresos financieros	13	243,237	260,870	236,703	181,107
Otros ingresos	14	<u>1,491,926</u>	<u>864,499</u>	<u>1,143,646</u>	<u>2,619,542</u>
<b>Total ingresos</b>		<u>6,228,313</u>	<u>6,285,519</u>	<u>7,174,142</u>	<u>8,524,578</u>
<b>Gastos de operación</b>	15				
Gastos directos (Asamblea)		(131,488)	(131,353)	(168,568)	(60,402)
Órganos directivos		(973,915)	(1,128,355)	(952,076)	(386,637)
Comisiones técnicas y servicio gremial		(963,233)	(1,058,831)	(978,474)	(296,020)
Sueldos y prestaciones		(1,701,621)	(1,850,915)	(2,626,665)	(2,110,872)
Gastos de oficina		(1,211,071)	(1,149,536)	(1,521,004)	(1,116,789)
Depreciaciones		(247,980)	(160,617)	(204,210)	(295,671)
Impuestos		-	-	-	(58,174)
Gastos financieros		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(91,915)</u>	<u>(301,079)</u>
<b>Total gastos de operación</b>		<u>(5,229,308)</u>	<u>(5,479,607)</u>	<u>(6,542,912)</u>	<u>(4,625,644)</u>
<b>Excedente de ingresos s/egresos</b>		<u>Q 999,005</u>	<u>Q 805,912</u>	<u>Q 631,230</u>	<u>Q 3,898,934</u>

## **2. Auditoría de los Estados de Ejecución Presupuestaria**

### **Período 2017**

A la Junta Directiva de;

**Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

Hemos examinado el estado de ejecución presupuestaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala por el período terminado el 31 de diciembre del 2017, así como las notas explicativas, de acuerdo con la base contable descrita en la nota 2.

### **Abstención de Opinión**

Debido a los efectos significativos descritos en el Fundamento de la Abstención de Opinión, en consecuencia, no expresamos ninguna opinión y no opinamos sobre el estado de ejecución presupuestaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, por el período terminado el 31 de diciembre de 2017.

### **Fundamento de la Abstención de Opinión**

- a) Para el período contable del año 2017, no se tuvo evidencia si el proyecto de presupuesto por partidas específicas fue aprobado por la Asamblea General del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, de acuerdo a los Estatutos; asimismo, no se tuvo a la vista la memoria de labores del año 2016 que permitiera ampliar nuestro alcance de auditoría.
- b) No se obtuvo un estado de ejecución presupuestaria debidamente firmado por los responsables de las finanzas del Colegio, siendo los responsables: de acuerdo a sus funciones, el contador y el auditor interno y de acuerdo a los Estatutos, el tesorero de Junta Directiva.
- c) No se tuvo evidencia comprobatoria que permitiera evaluar si existió algún tipo de modificación presupuestaria, ya que, al no contar con datos sobre la aprobación presupuestaria, es imposible realizar algún tipo de análisis de variación.

## Auditoría de Estados Financieros y de Gestión

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

### **Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

#### **Estado de Ejecución Presupuestaria**

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017**

(Cifras expresadas en quetzales)

<b>Operación ordinaria</b>	<b>Ejecutado</b>
Ingresos presupuestarios	Q 6,228,313
Egresos presupuestarios	<u>(5,229,308)</u>
Excedente	<u>Q 999,005</u>

No fue factible realizar análisis sobre lo aprobado, ejecutado y variación, derivado a que no obtuvimos información documental que evidenciará tal extremo.

**Período 2018**

A la Junta Directiva de;

**Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

Hemos examinado el estado de ejecución presupuestaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala por el período terminado el 31 de diciembre del 2018, así como las notas explicativas, de acuerdo con la base contable descrita en la nota 2.

**Opinión con Salvedad**

En nuestra opinión, excepto por los asuntos descritos en la sección de Fundamentos de Opinión con Salvedad, el estado de ejecución presupuestaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la imagen fiel de la ejecución del presupuesto aprobado según las políticas contables descritas en la nota 2. Bases de la Presentación.

**Fundamento de la opinión con salvedad**

- a) Para el período contable del año 2018, el proyecto de presupuesto fue formulado y presentado por la Junta Directiva a la Asamblea General del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala en forma global, y no en partidas específicas, tal como lo requieren los estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores.
- b) El presupuesto fue aprobado en Asamblea General del Colegio de Contadores Públicos y Auditores, lo cual fue corroborado en los videos originales (estos no permiten tener evidencia documental); Asimismo, no obtuvimos de la Administración copia de las actas suscritas que permitieran evidenciar tal extremo, y poder así corroborar las cifras proyectadas, lo cual limita el alcance de nuestro trabajo de auditoría.
- c) No se obtuvo un estado de ejecución presupuestaria debidamente firmado por los responsables de las finanzas del Colegio, siendo los responsables: de acuerdo a sus funciones, el contador y el auditor interno y de acuerdo a los Estatutos, el tesorero de Junta Directiva.
- d) No se tuvo evidencia comprobatoria que permitiera evaluar si existió algún tipo de modificación presupuestaria, para las diferencias en el momento de la ejecución.

**Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

**Estado de Ejecución Presupuestaria**

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018**

(Cifras expresadas en quetzales)

<b>Operación ordinaria</b>	<b>Notas</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Ingresos presupuestarios	4	Q 6,051,780	Q 6,285,519	Q 233,739
Egresos presupuestarios	5	<u>(6,051,780)</u>	<u>(5,479,607)</u>	<u>572,173</u>
<b>Excedente</b>		<u>Q -</u>	<u>Q 805,912</u>	<u>Q 805,912</u>

**4 Ingresos Presupuestarios**

Por el período terminado el 31 de diciembre del 2018, los ingresos presupuestarios se desglosan de la siguiente manera:

<b>Ingresos</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Cuotas colegiados	Q 5,659,500	Q 5,160,150	-Q 499,350
Ingresos capacitaciones	250,000	864,499	614,499
Rendimientos financieros	<u>142,280</u>	<u>260,870</u>	<u>118,590</u>
<b>Total ingresos</b>	<u>Q 6,051,780</u>	<u>Q 6,285,519</u>	<u>Q 233,739</u>

**5 Egresos Presupuestarios**

Por el período terminado el 31 de diciembre del 2018, los egresos presupuestarios se desglosan de la siguiente manera:

<b>Gastos de operación</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Gastos directos (Asamblea)	Q 240,720	Q 131,353	Q 109,367
Órganos directivos	1,233,600	1,128,355	105,245
Comisiones técnicas y servicio gremial	1,821,460	1,058,831	762,629
Sueldos y prestaciones	1,812,000	1,850,915	(38,915)
Gastos de oficina	<u>944,000</u>	<u>1,310,153</u>	<u>(366,153)</u>
<b>Total gastos</b>	<u>Q 6,051,780</u>	<u>Q 5,479,607</u>	<u>Q 572,173</u>

### **Período 2019**

A la Junta Directiva de;

### **Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

Hemos examinado el estado de ejecución presupuestaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala por el período terminado el 31 de diciembre del 2019, así como las notas explicativas, de acuerdo con la base contable descrita en la nota 2.

### **Opinión con Salvedad**

En nuestra opinión, excepto por los asuntos descritos en la sección de Fundamentos de Opinión con Salvedad, el estado de ejecución presupuestaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la imagen fiel de la ejecución del presupuesto aprobado según las políticas contables descritas en la nota 2. Bases de la Presentación.

### **Fundamento de la opinión con salvedad**

- a) Para el período contable del año 2019, el proyecto de presupuesto fue formulado y presentado por la Junta Directiva a la Asamblea General del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala en forma global, y no en partidas específicas, tal como lo requieren los estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores.
- b) El presupuesto fue aprobado en Asamblea General del Colegio de Contadores Públicos y Auditores, lo cual fue corroborado en los videos originales (estos no permiten tener evidencia documental); Asimismo, no obtuvimos de la Administración copia de las actas suscritas que permitieran evidenciar tal extremo, y poder así corroborar las cifras proyectadas, lo cual limita el alcance de nuestro trabajo de auditoría.
- c) No se obtuvo un estado de ejecución presupuestaria debidamente firmado por los responsables de las finanzas del Colegio, siendo los responsables: de acuerdo a sus funciones, el contador y el auditor interno y de acuerdo a los Estatutos, el tesorero de Junta Directiva.
- d) No se tuvo evidencia comprobatoria que permitiera evaluar si existió algún tipo de modificación presupuestaria, para las diferencias en el momento de la ejecución.

**Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

**Estado de Ejecución Presupuestaria**

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019**

(Cifras expresadas en quetzales)

<b>Operación ordinaria</b>	<b>Notas</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Ingresos presupuestarios	4	Q 5,827,000	Q 7,174,142	Q 1,347,142
Egresos presupuestarios	5	<u>(4,773,000)</u>	<u>(6,542,912)</u>	<u>(1,769,912)</u>
<b>Excedente</b>		<u>Q 1,054,000</u>	<u>Q 631,230</u>	<u>Q (422,770)</u>

**4 Ingresos Presupuestarios**

Por el período terminado el 31 de diciembre del 2019, los ingresos presupuestarios se desglosan de la siguiente manera:

<b>Ingresos</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Cuotas colegiados	Q 5,602,000	Q 5,793,793	Q 191,793
Ingresos capacitaciones	125,000	1,143,646	1,018,646
Ingresos financieros	<u>100,000</u>	<u>236,703</u>	<u>136,703</u>
<b>Total ingresos</b>	<u>Q 5,827,000</u>	<u>Q 7,174,142</u>	<u>Q 1,347,142</u>

**5 Egresos Presupuestarios**

Por el período terminado el 31 de diciembre del 2019, los egresos presupuestarios se desglosan de la siguiente manera:

<b>Gastos de operación</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Gastos directos (Asamblea)	Q 215,000	Q 168,568	Q 46,432
Órganos directivos	791,000	952,076	(161,076)
Comisiones técnicas y servicio gremial	1,053,000	978,474	74,526
Sueldos y prestaciones	1,573,000	2,626,665	(1,053,665)
Gastos de oficina y Otros	<u>1,141,000</u>	<u>1,817,129</u>	<u>(676,129)</u>
<b>Total gastos</b>	<u>Q 4,773,000</u>	<u>Q 6,542,912</u>	<u>Q (1,769,912)</u>

**Período 2020**

A la Junta Directiva de;

**Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

Hemos examinado el estado de ejecución presupuestaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala por el período terminado el 31 de diciembre del 2020, así como las notas explicativas, de acuerdo con la base contable descrita en la nota 2.

**Opinión con Salvedad**

En nuestra opinión, excepto por los asuntos descritos en la sección de Fundamentos de Opinión con Salvedad, el estado de ejecución presupuestaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la imagen fiel de la ejecución del presupuesto aprobado según las políticas contables descritas en la nota 2. Bases de la Presentación.

**Fundamento de la opinión con salvedad**

- a) Para el período contable del año 2020, el proyecto de presupuesto por partidas específicas no fue aprobado por la Asamblea General del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, de acuerdo a los Estatutos.
- b) No se obtuvo un estado de ejecución presupuestaria debidamente firmado por los responsables de las finanzas del Colegio, siendo los responsables: de acuerdo a sus funciones, el contador y el auditor interno y de acuerdo a los Estatutos, el Tesorero de Junta Directiva.
- c) No se tuvo evidencia comprobatoria que permitiera evaluar si existió algún tipo de modificación presupuestaria, para las diferencias en el momento de la ejecución.

**Párrafos de énfasis**

Para el período contable del año 2020, el proyecto de presupuesto fue formulado, sin embargo, no fue presentado a la Asamblea General del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, esto debido a que por disposiciones presidenciales y las respectivas restricciones de salubridad por la Pandemia COVID-19, no se realizó Asamblea General Ordinaria para dicho período.

**Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

**Estado de Ejecución Presupuestaria**

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020**

(Cifras expresadas en quetzales)

<b>Operación ordinaria</b>	<b>Notas</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Ingresos presupuestarios	4	Q 7,521,014	Q 8,524,578	Q 1,003,564
Egresos presupuestarios	5	<u>(6,029,354)</u>	<u>(4,625,644)</u>	<u>1,403,710</u>
<b>Excedente</b>		<u>Q 1,491,660</u>	<u>Q 3,898,934</u>	<u>Q 2,407,274</u>

**4 Ingresos Presupuestarios**

Por el período terminado el 31 de diciembre del 2020, los ingresos presupuestarios se desglosan de la siguiente manera:

<b>Ingresos</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Cuotas colegiados	Q 7,192,309	Q 5,723,929	-Q 1,468,380
Ingresos capacitaciones y otros	92,002	2,619,542	2,527,540
Ingresos financieros	<u>236,703</u>	<u>181,107</u>	<u>(55,596)</u>
<b>Total ingresos</b>	<u>Q 7,521,014</u>	<u>Q 8,524,578</u>	<u>Q 1,003,564</u>

**5 Egresos Presupuestarios**

Por el período terminado el 31 de diciembre del 2020, los egresos presupuestarios se desglosan de la siguiente manera:

<b>Gastos de operación</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Gastos directos (Asamblea)	Q 88,150	Q 60,402	Q 27,748
Órganos directivos	456,390	386,637	69,753
Comisiones técnicas y servicio gremial	567,411	296,020	271,391
Sueldos y prestaciones	2,822,958	2,110,872	712,086
Gastos de oficina	1,782,445	1,470,634	311,811
Gastos financieros	<u>312,000</u>	<u>301,079</u>	<u>10,921</u>
<b>Total gastos</b>	<u>Q 6,029,354</u>	<u>Q 4,625,644</u>	<u>Q 1,403,710</u>

**3. Auditoría de Cumplimiento y Desempeño**

**Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala  
Informe Final Auditoría de Cumplimiento y Desempeño  
Períodos 2017-2020**

Licenciados  
Junta Directiva  
Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala  
Ciudad, Guatemala.

De nuestra consideración:

Hemos realizado la auditoría de cumplimiento y desempeño de los períodos del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, la auditoría se realizó tomando en consideración los principios de economía, eficiencia y eficacia, en el funcionamiento de los Órganos establecidos en los estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, siendo estos; Asamblea General, Junta Directiva, Tribunal de Honor y Tribunal Electoral.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con las Normas Internacionales de Aseguramiento 3000, mismas que requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad sobre el cumplimiento y desempeño de los Órganos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

Como resultado del examen practicado, presentamos a la Junta Directiva el presente informe, con los resultados obtenidos.

HP Asesores Empresariales, S.A.  
Contadores Públicos y Auditores Certificados  
Firma miembro de: CONFE AUDITORES INTERNACIONAL

  
  
**Lic. Byron Daniel Hernández Pichiyá**  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. CPA - 9220

Guatemala, C. A.  
16 de junio de 2021

### **3.1 Información General**

#### **a) Naturaleza y Objetivos**

El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, fue constituido bajo las leyes de la República de Guatemala, sus estatutos fueron aprobados el 28 de noviembre de 2002, conforme escrituras públicas No. 160 y 161, suscritas por el Notario Rodolfo Vielman Castellanos.

De acuerdo a los Estatutos del Colegio tiene como fines principales los siguientes:

- a) Promover, vigilar y defender el ejercicio decoroso, ético y eficiente del Contador Público y Auditor en todos los aspectos principales y conservando la disciplina y la solidaridad entre los colegiados.
- b) Promover el mejoramiento cultural y científico del Contador Público y Auditor que integra el Colegio.
- c) Defender y proteger el ejercicio profesional del Contador Público y Auditor, combatir el empirismo y la usurpación de calidad.
- d) Promover el bienestar de los colegiados mediante el establecimiento de fondos de prestaciones, contratación de seguros y otros medios que se consideren convenientes.
- e) Auxiliar a la Administración Pública en el cumplimiento de las disposiciones legales que se relacionen con el Colegio, siempre que se trate de asuntos de interés público.
- f) Resolver consultas y rendir los informes que les sean solicitados por personas o entidades privadas en la materia de su competencia profesional, siempre que se trate de asuntos de interés público.
- g) Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al cumplimiento de los fines u objetivos de todas las Universidades del país.
- h) Participar en el estudio y solución de los problemas nacionales y propiciar el mejoramiento integral de los guatemaltecos.
- i) Elegir a los representantes del Colegio ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Junta Directiva de la facultad respectiva, a los miembros del Cuerpo Electoral Universitario, así como a quienes deban representarlo en otros cargos y funciones, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.
- j) Promover la organización y mejoramiento de otras asociaciones y agrupaciones afines a la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría propiciando su adscripción al mismo.

#### **b) Estructura Organizacional**

Las oficinas centrales están ubicadas en la 9ª avenida 19-61 zona 10 oficina 601 sexto nivel, Edificio Zenit, ciudad de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2020, las subsedes del Colegio son:

- 1. Subsede Quetzaltenango
- 2. Subsede Chiquimula
- 3. Subsede Cobán
- 4. Subsede Mazatenango
- 5. Subsede San Marcos

### c) Representante Legal

Con fecha 01 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral dio posesión como Presidente de la Junta Directiva para el período de 2 años, del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, al Licenciado Contador Público y Auditor, Marco Tulio Francisco Bautista Stewart. El 2 de diciembre de 2020, según acta notarial se hizo constar su nombramiento como Presidente de Junta Directiva y Representante Legal del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

### d) Órganos de Dirección y Administración

El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala cuenta, dentro de su estructura organizacional, con los órganos siguientes:

- a) Asamblea General.
- b) Junta Directiva.
- c) Tribunal de Honor.
- d) Tribunal Electoral.

## 3.2 Fundamento Legal para Practicar la Auditoría

La auditoría se realizó con base en:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Ley del Impuestos Sobre la Renta, Decreto 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala.
- c) Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92, del Congreso de la República de Guatemala.
- d) Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001, del Congreso de la República de Guatemala.
- e) Código de Ética Profesional.
- f) Reglamento de Asamblea de Presidentes de los Colegios de Profesionales.
- g) Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.
- h) Reglamentos de Elecciones del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.
- i) Reglamento de Apelaciones ante la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales.

## 3.3 Objetivo de la Auditoría

### Pregunta General

¿Cumplieron sus funciones bajo principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, los órganos que integraron el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, siendo estos; Asamblea General, Junta Directiva, Tribunal de Honor y Tribunal Electoral, ¿en los períodos del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020?

### Subpreguntas específicas:

1. ¿Se han cumplido con las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables al Colegio?
2. ¿Se han cumplido con las obligaciones fiscales y laborales, abarcando la seguridad razonable en su cumplimiento?
3. ¿Se ha cumplido con las disposiciones legales y normativas estatutarias, civiles, laborales y mercantiles?
4. ¿Qué aspectos y disposiciones que permitan tener resultados relevantes, fiables, objetivos, comparables y aceptables se han tomado durante los períodos examinados?
5. ¿Qué acciones se han tomado en cuanto a: sistemas, operaciones, programas y si las actividades que realizaron los Órganos del Colegio, fueron de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia y sobre si existen áreas de mejora?
6. ¿Ha impactado el que hacer del Colegio, en la atención de determinados problemas públicos de los colegiados, tomando en consideración; la eficiencia, ¿la eficacia y economía?

### 3.4 Alcance de la Auditoría

Para realizar el trabajo de auditoría se tomó en consideración la siguiente información, para los períodos del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020:

- a) Balance General.
- b) Estado de Ingresos y Egresos.
- c) Estados de Flujos de Efectivo.
- d) Estado de Situación Patrimonial.
- e) Estado de Ejecución Presupuestaria.
- f) Notas a los Estados Financieros.
- g) Libros Contables.
- h) Documentación de Soporte (recibos de ingresos, vouchers, facturas de gastos, cotizaciones, formularios de viáticos, etc.)
- i) Libro de Actas de Junta Directiva.
- j) Libro de Actas de Tribunal de Honor.
- k) Información en Memoria de Labores de Tribunal Electoral.

### Limitaciones al Alcance

Se pudo determinar que no existe un archivo general estandarizado y ordenado de la información financiera, administrativa, laboral e informes de las operaciones y actividades del Colegio, así como de la actuación de las diferentes comisiones de trabajo, Órganos Electos y Subsedes departamentales, tanto física como digital, para los años auditados del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2020.

### **3.5 Criterios Utilizados en la Auditoría**

Los criterios utilizados en la presente auditoría son niveles alcanzables de rendimiento, en comparación con los cuales puede evaluarse la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos en los períodos auditados años 2017, 2018, 2019 y 2020. Reflejan un modelo normativo con respecto a la materia que es objeto de revisión.

Para formarse el criterio y evaluar los resultados para cada órgano que integra el Colegio de Contadores Públicos y Auditores se tomaron como base de carácter general obligatorio la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y específicos la normativa relacionada a sus Estatutos y Reglamento de Elecciones del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala; que se consideraron necesarios y que se relacionan directamente con el que hacer del Colegio. Además de la normativa antes mencionada se tomó en consideración otras leyes y normas descritas en el numeral; "2 Fundamento Legal para Practicar la Auditoría".

### **3.6 Técnicas, procedimientos y metodología**

Las técnicas de auditoría utilizadas parten de una apreciación general de la estructura de la Entidad auditada, a efecto de formarse una apreciación y juicio de las características generales de la administración del Colegio, para posteriormente realizar el análisis de sus órganos que lo integran.

Para realizar la auditoría se realizaron entre otros, los procedimientos siguientes:

- a) Planificación de auditoría
- b) Entrevistas
- c) Cuestionario de control interno
- d) Confirmaciones
- e) Observación

### **3.7 Resultados de la Auditoría**

Para el desarrollo de la auditoría, se plantearon una pregunta principal y 6 subpreguntas, basadas en los términos de referencia de contratación del presente encargo, las cuales se da respuesta en el desarrollo de esta.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, para los períodos evaluados del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, del actuar de los diferentes Órganos que integran el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, de acuerdo a la normativa que les aplica:

### **a) Asamblea General**

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores, la Asamblea General es el órgano superior del Colegio y se integra con la reunión de sus miembros activos en sesión ordinaria o extraordinaria. Todas las sesiones de la Asamblea General serán presididas por el presidente de la Junta Directiva o quien haga sus veces, con la asistencia del secretario o quien lo sustituya.

Sus atribuciones según el artículo 11 de los estatutos son las siguientes:

- a) Aprobar los Estatutos del Colegio y sus modificaciones, para lo cual se requiere el voto de las dos terceras partes de los Asistentes a la Asamblea General Respectiva. En este caso la convocatoria debe ser expresa y de punto único.
- b) Aprobar los reglamentos del Colegio y sus modificaciones.
- c) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias y las de previsión que deban pagar los colegiados.
- d) Elegir a los miembros de la Junta Directiva, del Tribunal de Honor y del Tribunal Electoral. Un reglamento especial que debe ser aprobado con las formalidades previstas en la ley, regulará todo lo relativo al proceso electoral del Colegio.
- e) Elegir a los delegados y representantes ante los organismos y entidades que por ley corresponda al Colegio.
- f) Conocer, para su aprobación o no, la memoria anual de labores, los estados financieros y el proyecto de presupuesto por partidas globales que le proponga la Junta Directiva del Colegio.
- g) Conocer y resolver los asuntos que no estén específicamente asignados a sus órganos y tomar las disposiciones adecuadas y oportunas para la buena marcha y administración del Colegio.
- h) Las demás que sean asignadas en forma expresa en los presentes Estatutos.

### **Hechos relacionados con el desempeño:**

Tomando en consideración la pregunta principal planteada y las seis subpreguntas y evaluando las atribuciones de acuerdo a los estatutos del Colegio, los integrantes de la Asamblea General han cumplido a cabalidad con sus atribuciones.

### **Hallazgos Asamblea General**

Como resultado de la auditoría realizada a este Órgano, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

### **b) Junta Directiva**

Es incumbencia de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, además de las atribuciones preceptuadas en la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, el cumplimiento de lo preceptuado en la Constitución Política de la República, en las Leyes vigentes que le aplican, en sus Estatutos y en los reglamentos respectivos, así como las disposiciones de la Asamblea General.

Según el artículo 25 de los estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, las atribuciones de la Junta Directiva son las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, otras leyes, estos Estatutos y los reglamentos respectivas, así como las disposiciones de la Asamblea General.
- b) Acordar su propio reglamento.
- c) Ejercer la representación legal del Colegio por medio de su presidente a quien haga sus veces.
- d) Proponer a la Asamblea General del Colegio la reforma de sus estatutos. Esta disposición se entiende sin perjuicio del derecho de los colegiados a proponer ante la propia Asamblea General dicha reforma.
- e) Ejercer el gobierno del Colegio, administrar con eficacia su patrimonio y organizar sus actividades, dictando para el efecto cuantas medidas y resoluciones estime convenientes, incluyendo la formación de comisiones de trabajo.
- f) Propiciar el mayor intercambio científico, social, cultural y deportivo entre el Colegio de Contadores Públicos y Auditores y los demás Colegios Profesionales.
- g) Convocar a la Asamblea General a sesiones ordinarias y extraordinarias y a la celebración de actos electorales que correspondan, conforme las disposiciones de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y las demás que sean aplicables.
- h) Conocer de forma mensual los estados financieros del Colegio y el movimiento de Tesorería, dictando las medidas oportunas para el buen manejo de los recursos del Colegio y el logro de los objetivos de este.
- i) Presentar anualmente a la Asamblea General, o cuando le sea requerido, para su discusión y aprobación o improbación, la memoria de labores del Colegio y los estados financieros correspondientes, así como el proyecto de presupuesto por partidas específicas para el año siguiente. Los estados financieros referidos al cierre del ejercicio social deberán presentarse debidamente auditados. Dichos informes pueden ser impugnados o investigados por los colegiados, para tal efecto los mismos, juntamente con los libros y registros, deberán ponerse a disposición de los colegiados durante los quince (15) días anteriores a la celebración de la Asamblea.
- j) Reunirse en sesión ordinaria como mínimo 4 veces al mes, y en forma extraordinaria cuantas veces lo considere necesario.
- k) Velar por la buena conducta de los colegiados en el ejercicio de su profesión.
- l) Defender a los colegiados en el correcto y justo ejercicio de su profesión, así como en el cobro de sus honorarios profesionales.
- m) Ejecutar las sanciones impuestas a los colegiados.

## **Auditoría de Estados Financieros y de Gestión**

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

- n) Trasladar al Tribunal de Honor, los asuntos que sean de su competencia, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la sesión en que hayan sido conocidas por la Junta Directiva.
- o) Proporcionar toda la información y documentación necesaria para la realización de los trabajos de los auditores contratados para dictaminar los estados financieros.
- p) Las demás que en forma expresa le sean asignadas en estos Estatutos o por la Asamblea General, siempre que no sean contrarias a lo establecido en el Decreto 72-2001 del Congreso de la Republica o leyes aplicables.

### **Hechos relacionados con el desempeño:**

Tomando en consideración la pregunta principal planteada y las seis subpreguntas y evaluando las atribuciones de la Junta Directiva de acuerdo a los estatutos del Colegio, las Juntas Directivas para los períodos del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2020, han cumplido sus atribuciones de acuerdo a las normas relacionadas y principalmente con los estatutos del Colegio, excepto por los asuntos descritos en la sección de hallazgos, aplicables a la Junta Directiva.

### **Detalle de viajes al exterior realizados por miembros de Junta Directiva**

Con respecto a los viajes realizados al exterior en representación del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, en los períodos auditados 2017 al 2020, se nos informó que no se contaba con información de los logros obtenidos.

A continuación, se presenta integración de los viajes al exterior realizados:

## Auditoría de Estados Financieros y de Gestión

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

Período 2017							
No.	Nombre del Curso	País	Total en boletos	Participantes	Fecha Evento	Total en viáticos	Logros
1	XXXIII Seminario Internacional de Países Latinos, Europa-América	Francia	Q17,316.40	Lic Esmelin Casasola y Lic Armando Pu	Del 08 al 11 de marzo	Q51,066.77	No se tuvo evidencia
2	XI Encuentro Internacional de Contabilidad, Auditoría y Finanzas	Cuba	Q41,196.14	Licda Katia Minera, Licda Heydi Palencia, Licda Susana Pineda, Licda Amelia Pineda, Lic Carlos Rodas, Lic Ninrod Sazo	Del 22 al 24 de mayo	Q76,102.40	No se tuvo evidencia
3	Foro de responsables de política de la conferencia Crecer 2017,	México	Q2,015.90	Lic Estuardo Rodas, Licda Susana Elizabeth Pineda Vicente, Licda Domenica Mathamba, Licda Amelida Pineda	Del 6 al 8 de junio	No se tuvo evidencia	No se tuvo evidencia
4	XXXIII Seminario internacional y reunión consejo directivo y celebración del vigésimo de la fundación del comité de integración Latino Europa – América CILEA	Quito	No se tuvo evidencia	Licda. Amelida Pineda Yuman Licda. Olga Patricia García Hernández	Del 24 al 26 de agosto	Q32,805.00	Integración de comisiones de trabajo con la Comisión de Integración Latino Europa – América CILEA

## Auditoría de Estados Financieros y de Gestión

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

5	XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad - AIC-	Perú	Q34,600.00	Licda Amelida Pineda Yuman, Lic José Can Ovando, Lic Ronald Eduardo Hurtarte, Lic Fredy López García, Lic Sergio Estuardo Gutiérrez	Del 21 al 24 de Octubre	No se tuvo evidencia	Certificación en NIIF para las PYMES de la Asociación Interamericana de Contabilidad -AIC- a 16 profesionales agremiados del Colegio
<b>SUMA</b>			<b>Q 95,128.44</b>	<b>SUMA</b>		<b>Q159,974.17</b>	
<b>Período 2018</b>							
1	XXXV Seminario internacional de Países Latinos de Europa y América - CILEA-	Italia	Q51,751.27	Licda. Amelida Pineda Yuman (gastos cubiertos por Asamblea de Presidentes) Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente Lic. Vidal Martínez	Del 21 al 23 de marzo	Q59,840.00	No se tuvo evidencia
2	XIV Seminario Regional Interamericano de Contabilidad	Panamá	Q20,853.73	Lic. José Abraham Can Ovando Lic. Miguel Ángel Samayoa Lic. Marco Tulio Morales Bocanegra (Secretario Tribunal de Honor) Lic. Ariel Tacan (Vocal Suplente Tribunal de Honor)	Del 17 al 18 de mayo	Q35,015.00	No se tuvo evidencia
3	Seminario regional de Asociación Interamericana de Contabilidad AIC	México	Q6,966.08	Licda. Brizeida Julieta Aguilar Bravo (Vocal III Tribunal de Honor) Lic. Sergio Estuardo Gutiérrez Yax (Vicepresidente Tribunal de Honor) Lic. Fredy López García	Del 7 al 8 de junio de	Q15,386.00	No se tuvo evidencia
4	Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera -GLENIF-	Brasil	Q26,568.91	Licda. Amelida Pineda Yuman Licda. Olga Patricia García Hernández	del 10 al 14 de julio	Q50,946.10	No se tuvo evidencia

## Auditoría de Estados Financieros y de Gestión

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

5	Foro Latinoamericano de "Fraude y Lavado de activos"	Colombia	Q22,974.95	Lic. Vidal Enrique Martínez, Licda Alejandra Martínez (ganadora de boleto) y Lic Marvin Omar Pineda (ganador de boleto)	del 16 al 17 de agosto del	Q5,639.65	No se tuvo evidencia
6	XXXIV Simposio sobre revisoría fiscal Foro de Contadores Públicos	Colombia	Q24,764.96	Lic. Miguel Angel Samayoa Lic. Fredy Lopez Licda. Olga Patricia Garcia Hernandez	24 al 26 Octubre	Q69,256.35	No se tuvo evidencia
7	Seminario y asamblea de consejo directivo CILEA	Bolivia	Q9,432.31	Licda. Susana Pineda Vicente	Del 29 de noviembre al 1 de diciembre	Q13,671.45	No se tuvo evidencia
<b>SUMA</b>			<b>Q163,312.21</b>	<b>SUMA</b>		<b>Q249,754.55</b>	
<b>Período 2019</b>							
1	XXXIX Seminario Consejo internacional de Países Latinos de Europa y América CILEA y II Congreso internacional de Contabilidad Pública	Portugal	Q75,059.49	Lic. Amelia Pineda Yuman, Lic. Susana Pineda Vicente Lic. Fredy Estuardo López García Lic Miguel Ángel Samayoa	Del 14 al 15 de marzo de 2019	Q107,733.00	No se tuvo evidencia
2	Congreso Internacional de la Contaduría Pública	México	Q50,132.49	Lic. Amelia Pineda Yuman, Lic. Susana Pineda Vicente Lic. Fredy Estuardo López	Del 16 al 17 de mayo	Q61,545.61	Actualización de la normativa contable y de auditoría a nivel internacional a efecto que la profesión del CPA obtenga estándares de calidad y competitividad a nivel internacional.
3	Seguimiento adhesión del Colegio como	Costa Rica	Q4,417.35	Licda. Amelida Pineda Yuman Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente	Del 23 al 24 de mayo	No se tuvo evidencia	Firma contrato con IFAC para presentar impreso

## Auditoría de Estados Financieros y de Gestión

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

	miembro de la Federación Internacional de Contadores IFAC y participación del evento CRECER						el Código de Ética edición 2014 adhesión del Colegio a Federación Internacional de Contadores IFAC
4	Conferencia el ejercicio profesional apegado a la ética y regulaciones	Nicaragua	Q 7,061.53	Licda. Amelida Pineda Yuman Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente	El 13 de julio	Q20,763.00	No se tuvo evidencia
5	XL Seminario Consejo internacional de Países latinos de Europa y América –CILEA	Uruguay	Q42,016.69	Licda. Amelia Yuman, Licda. Susan Pineda , Lic Vidal Martínez, Lic. Gustavo Edilser Sánchez Martínez	Del 26 y 27 de julio	Q92,160.00	No se tuvo evidencia
6	XVIII Seminario regional Interamericano	Bolivia	Q 36,488.82	Lic. Fredy López, Lic. Miguel Ángel Samayoa	Del 01 al 4 de agosto	Q32,109.00	No se tuvo evidencia
7	XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad – AIC-	Colombia	Q38,866.68	Licda. Amelia Yuman, Licda. Susana Pineda Lic. Fredy López y Lic Miguel Ángel Samayoa	Del 18 al 23 de Octubre	Q120,842.52	No se tuvo evidencia
	<b>SUMA</b>		<b>Q254,043.05</b>	<b>SUMA</b>		<b>Q435,153.13</b>	

### **Actividades desarrolladas durante el Período Auditado**

#### **Año 2017**

1. Incorporación del Colegio de Contadores Públicos y Auditores ante la Asociación Interamericana de Contabilidad –AIC-.
2. A través de la Federación Internacional de Contadores –IFAC-, se logró firma de Convenio Pack-Pe-Me; puesta a disposición de la Comisión Nacional de Comisarios de Cuentas –CNCC-, versión ISA.
3. Reconocer al Colegio como el único órgano para colegiar a profesionales Contadores Públicos y Auditores egresados de las universidades de Guatemala.
4. Inauguración de oficina para atención a los agremiados en proporcionarles información sobre el seguro de gastos médicos, vehículos y de vida.

#### **Año 2018**

1. Por medio de la Asociación Interamericana de Contabilidad –AIC-, se obtuvo con el primer grupo de 40 agremiados la certificación Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades –NIIF para PYMES-, lo cual permite reconocerlos como Contadores Interamericanos.
2. Apertura de Subsede en el Departamento de San Marcos.
3. Implementación de la aplicación CPA APP a fin de que tengan a su alcance la consulta a datos personales, historial de pagos, estatus de colegiado y descarga e impresión de constancias de colegiado activo.
4. Implementación de sistema de consulta CPA WEB.
5. Capacitación a más de 4,429 colegiados activos en Sede Central del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.
6. Apertura de cuenta de ahorros número 4445194793 en Banco de Desarrollo Rural, S.A., con el objetivo de crear un fondo para el proyecto del Plan de Jubilación de los Contadores Públicos y Auditores, la cual al 31 de diciembre de 2018 contaba con un saldo de Q.253,113. A pesar de que esta cuenta se apertura con el propósito de crear un Plan de Jubilación de beneficio de los agremiados, no se tuvo a la vista Estudio Actuarial ni gestiones para desarrollar el mismo.

### **Año 2019**

1. Adquisición en propiedad de las oficinas 601, 605 y 8 parqueos para la Sede Central del Colegio, ubicados en el Edificio Centro de Negocios Zenit, dirección 9ª. Avenida 19-61 Zona 10, por valor total de Q.6,702,540.27. Se hace la salvedad que dicha inversión no fue contemplada dentro del presupuesto del año 2019.
2. Obtención de 482 acciones como parte de la adquisición de los bienes inmuebles adquiridos en el Edificio Zenit.
3. Implementación de Sistema Contable –SIRECCPA-
4. Apertura de Subsede de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez.
5. Afiliación del Colegio al Comité de Integración Latino Europa-América –CILEA-
6. Convenio con el Instituto Guatemalteco Americano –IGA- y el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, con el objetivo de proporcionar a los agremiados curso de inglés, de donde se dio inicio con un grupo de 45 profesionales del Departamento de Quetzaltenango.

### **Año 2020**

1. Ampliación a la cobertura del Seguro de Vida el cual al 31 de julio de 2020 era de Q120,000.00 y posterior a dicha fecha, el monto para los beneficiarios del agremiado es de Q150,000.00.
2. Mediante Acuerdo Número 1-2020 que cobro vigencia el 23 de junio de 2020, inhabilitó multas para profesionales que durante la pandemia se les venció plazo para su inscripción en el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.
3. Convenio con bancos del sistema para la realización de pagos en línea por concepto de colegiatura, constancia de colegiado activo, carnet y pines.
4. Capacitaciones con expositores nacionales e internacionales a profesionales agremiados durante los años del 2017 al 2020, a continuación, se presenta un resumen de los eventos llevados a cabo:
  - En el año 2017, se llevaron a cabo 7 capacitaciones, de las cuales no hay control de la cantidad de agremiados participantes.
  - En el año 2018, se realizaron 44 capacitaciones, con un total de 4,230 participantes agremiados.
  - En el año 2019, se realizaron 23 capacitaciones, con un total de 1,517 participantes agremiados.
  - En el año 2020, se realizaron a través de la plataforma zoom, a partir del mes de junio 2020, 18 capacitaciones con un total de 4,429 participantes agremiados.

## **Auditoría de Estados Financieros y de Gestión**

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

5. Entrega a beneficiarios del seguro de vida de 11 agremiados fallecidos la suma de Q1,380,000.00 durante el período de 2020. De los años 2017 al 2019 no se tuvo información, no obstante, fue requerida.
6. Remodelación y acomodamiento de Sede Central del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, el cual en su monto total ascendió a Q.886,802, se hace la salvedad que dicha inversión no fue contemplada en el presupuesto del año 2020.
7. Implementación de proceso, para obtener la conexión en línea con las cinco subsedes departamentales.

Se nos informó que las subsedes se encuentran en línea con el SIRECCPA y que lo utilizan esencialmente para la emisión de recibos por los cobros que realizan a los agremiados y para la emisión de constancias de colegiado activo.

8. Al 31 de diciembre de 2020 se encuentran registrados en el sistema SIRECCPA hasta el colegiado No. 12,279 digitalizado y listo para uso de la información de los Colegiados.

Se realizó un muestreo de la utilidad de dicha información de agremiados almacenados, determinando que se despliega la información escaneada de los expedientes.

### **Informes de las Comisiones de Trabajo Durante el Período Auditado**

Durante el examen realizado se tuvo a la vista las memorias de labores de los años del 2017 al 2020, en las cuales se informa de las actividades desarrolladas por las diferentes comisiones de trabajo que integran el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, las cuales fueron nombradas por la Junta Directiva como parte de sus atribuciones; mismas con el objeto de promover el desarrollo profesional de sus agremiados y que se puede resumir el trabajo realizado y el gasto ejecutado durante los períodos auditados por cada una de ellas, de la forma siguiente:

#### **Comisión Defensa y Servicio Gremial**

Su finalidad es apoyar a los agremiados con el propósito de efectuar actividades conciliatorias, intermediación o arbitral que promueva la protección de los derechos de los colegiados, atendiendo los casos de forma individual o colectiva, independientemente de su lugar de ubicación dentro del territorio nacional.

En el año 2017 se realizó el pago por concepto de honorarios legales Q80,400 seguimiento al proceso y sentencia de la Corte de Constitucionalidad donde se reconoce al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, como el único órgano para colegiar a profesionales contadores públicos y auditores.

### **Comisión de la Mujer**

Como parte de los fines de esta comisión es apoyar a las agremiadas en los esfuerzos para asegurar el pleno acceso a los derechos civiles, laborales, políticos, económicos, sociales y culturales que permitan su participación en condiciones de igualdad, respeto y equidad, en todos los ámbitos de la vida laboral, social y cultural. También promueve a nivel central como departamental, programas de educación continua y desarrolla actividades culturales, foros, seminarios y talleres en beneficio de sus colegiadas.

- En los años 2017, 2018 y lo más representativo fue la realización de eventos motivacionales, festejando el día de la madre y día de la mujer. En el año 2020 no se realizó ninguna actividad.

### **Comisión de Desarrollo Social y Cultural**

Tiene como misión llevar la cultura, el arte, oratoria, canto, baile y la música, con parodias y canciones variadas nacionales y extranjeras, a las actividades culturales organizadas por el Colegio para sus agremiados.

Las actividades más representativas son la siguientes.

En el año 2017 y 2018 fueron, juramentaciones a profesionales al Colegio y festejo del día del Contador Público y Auditor. Otras actividades relevantes para los años 2018, 2019 y 2020 fueron los convivios navideños.

### **Informes Subsedes Regionales**

La Junta Directiva en cumplimiento a sus Estatutos y con la finalidad de mantener una desconcentración administrativa de sus operaciones, establece Subsedes Regionales con la finalidad de facilitar a sus agremiados el poder cumplir con sus obligaciones; principalmente de pago de cuotas. Para el funcionamiento de dichas Subsedes el Colegio les asigna fondos en cada período presupuestario.

### **Informe Sede Central Guatemala**

La ejecución de gastos para la sede central está integrada por cuentas globales que no permiten identificar las cantidades erogadas por dependencias, además el presupuesto no se fórmula con partidas específicas a través de las cuales se pueda tener la información de las asignaciones. Todos los egresos por adquisiciones se encuentran integrados en los estados financieros como gastos de administración y gestión.

### **a) Hallazgos Relacionados a Cumplimiento y Desempeño Estatutario de Junta Directiva**

Como resultado de la auditoría realizada a este Órgano Superior y de acuerdo al Cumplimiento y Desempeño Estatutario y tomando en consideración las subpreguntas planteadas en el presente informe, se presentan los siguientes hallazgos:

#### **Hallazgo Junta Directiva No. 1**

#### **Irregularidades en Proceso de Elecciones para Cambio de Junta Directiva y Tribunal de Honor para el Período 2019-2021**

##### **Condición**

Conforme el desarrollo de las diferentes acciones y diligencias, así como las gestiones, actuaciones e información cruzada entre la Junta Directiva del período 2017-2019 y el Tribunal Electoral del Período 2018-2021, a través de las diferentes actas de sesiones llevadas a cabo, en el período comprendido del 05 de junio de 2019 al 27 de octubre de 2020, se pudo observar que por parte de la Junta Directiva no se cumplió en forma oportuna, con lo que al respecto, es parte de sus atribuciones, el de realizar la convocatoria para las elecciones de los miembros que asumirían la Junta Directiva y Tribunal de Honor del período 2019-2021.

##### **Criterio**

La Junta Directiva del período 2017-2019, en la realización del proceso para las votaciones de elección de Junta Directiva y Tribunal de Honor 2019/2021, incumplió a lo establecido en los artículos de la normativa vigente, que le aplica al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala; siendo ellos los siguientes: Ley de Colegiación Profesional Decreto No. 72-2001, artículos 15, segundo párrafo y 18 segundo párrafo, indican que los miembros de Junta Directiva y Tribunal de Honor durara dos años.

Los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, indican textualmente: "ARTÍCULO 16. ELECCIONES DE CARGOS DIRECTIVOS Y TOMA DE POSESIÓN. La Asamblea General elegirá a los miembros de los órganos que integran la estructura organizacional del Colegio de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, los Estatutos y el reglamento especial que regulará lo relativo a todo tipo de elecciones y a la toma de posesión de los respectivos cargos. "ARTÍCULO 22. DURACIÓN Y RENOVACIÓN. Los integrantes de la Junta Directiva duran en sus cargos dos años y su desempeño es ad-honorem. " "ARTÍCULO 25. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, otras leyes, estos Estatutos y los reglamentos respectivas, así como las disposiciones de la Asamblea General."

El Reglamento de Elecciones del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, indica en el artículo 5 primer párrafo "Asamblea General para Actos Electorales. El Tribunal Electoral, por medio de circular que enviará a la Junta Directiva Convocará a todos los Colegiados para que participen en el Acto Electoral, fijando el plazo correspondiente para la inscripción de planillas o candidatos" y el artículo 6 segundo párrafo dice: "Convocatoria. La convocatoria de la

Asamblea General para Actos Electorales, debe hacerla la Junta Directiva, mediante avisos Publicados en el Diario Oficial y por lo menos, en otro diario de los de mayor circulación en el país; además, deberá comunicarse directamente a los colegiados, por medio de circulares. "

### **Conclusión**

La Junta Directiva del período 2017-2019, no cumplió con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores y el Reglamento de Elecciones, al no realizar la convocatoria de elecciones en forma oportuna, habiéndose extralimitado con el tiempo que le correspondía actuar en funciones, las que debieron finalizar el 11 de agosto de 2019, entregando los cargos hasta catorce meses después, el 1 de diciembre de 2020, siendo esto una situación irregular.

### **Recomendación**

Se sugiere a la Junta Directiva del período 2020-2022, solicite a la Asamblea General, designe una comisión, para realizar un análisis respecto del incumplimiento de las normas citadas en el criterio del presente hallazgo, y de las actuaciones, decisiones y autorizaciones en el tiempo extendido por la Junta Directiva electa para el período 2017-2019, de manera que se tomen las acciones o medidas que correspondan.

### **Hallazgo Junta Directiva No. 2**

#### **Junta Directiva Para el Período 2017-2019 Concluye su Gestión con la Integración de sus Miembros en Forma Incompleta**

##### **Condición**

- a) Renuncia de la Licenciada Olga Patricia García Hernández, Secretaria de Junta Directiva, a partir del 08 de mayo de 2019.
- b) Renuncia de la Licenciada Susana Elizabeth Pineda Vicente, Vicepresidenta, a partir del 01 de noviembre de 2019.
- c) Renuncia del Licenciado Gustavo Edilser Sánchez Martínez, Secretario, a partir del 21 de noviembre de 2019.

##### **Criterio**

Tomando como base la narrativa anterior, se puede resumir lo siguiente: la Junta Directiva nombro como nuevo Secretario al Licenciado Miguel Ángel Samayoa en sustitución de la Licenciada Olga Patricia García Hernández quien renuncio el 08 de mayo de 2019, asimismo presentaron su renuncia la Licenciada Susana Elizabeth Pineda Vicente, Vicepresidenta a partir del 1 de noviembre de 2019 y Licenciado Gustavo Edilser Sánchez Martínez, Secretario a partir del 20 de noviembre de 2019. Derivado a lo anterior no se tuvo evidencia en actas de sesiones de Junta Directiva, el cumplimiento a realizar convocatorias a profesionales que estimaran convenientes para sustituir dichos cargos del Colegio, quedando a partir del 21 de noviembre de 2019, integrada

## **Auditoría de Estados Financieros y de Gestión**

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

la Junta Directiva únicamente con cuatro personas. Con lo anterior se incumplió a lo establecido en los Estatutos que rigen al Colegio de Contadores Públicos y auditores de Guatemala.

Según los Estatutos dice literalmente; “ARTÍCULO 19. INTEGRACIÓN: La Junta Directiva es el órgano ejecutivo del Colegio. Se integrará con siete miembros: Presidente, Vicepresidente, dos vocales designados por su orden primero y segundo; Secretario, Prosecretario y Tesorero. La Junta Directiva podrá nombrar a los integrantes de comisiones de trabajo que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades.” “ARTÍCULO 23. VACANTE DEFINITIVA. Si durante el período de su gestión, se produjera alguna vacante y ésta fuera con carácter definitivo, la Junta Directiva deberá convocar al profesional que estime conveniente y en este caso, no se requiere de un proceso eleccionario.” “ARTÍCULO 27. SUSTITUCIONES. En caso de ausencias o impedimentos temporales, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, el Secretario por el Prosecretario; los vocales sustituirán las vacantes de los otros cargos que se presenten. ”

### **Conclusión**

Derivado a que la Junta Directiva 2017-2019, finalizó únicamente con la integración de cuatro miembros como consecuencia de la renuncia de tres de sus integrantes; el 7 de mayo de 2019 renunció la secretaria, el 1 de noviembre de 2019 renunció la vicepresidenta y el 20 de noviembre de 2019 renunció el secretario que había sido nombrado en sustitución de la anterior secretaria; con lo cual se incumplió con lo establecido en la normativa descrita en el criterio del presente hallazgo, en relación de hacer del conocimiento a la Asamblea General la ausencia de los miembros citados y realizar las acciones que correspondían, con respecto a las vacantes en Junta Directiva.

### **Recomendación**

Debido a que la Junta Directiva período 2017-2019, estuvo en funciones en tiempo extralimitado e integrada únicamente con cuatro miembros durante el período del 20 de noviembre 2019 al 30 de noviembre 2020, se sugiere a la Junta Directiva del período 2020-2022, solicite a la Asamblea General, que la comisión que designe para el análisis del hallazgo número 1, “Irregularidades en Proceso de Elecciones para Cambio de Junta Directiva y Tribunal de Honor Período 2019-2021”, tome en consideración esta irregularidad, dentro del análisis respecto del incumplimiento de las normas citadas en el criterio del presente hallazgo, y de las actuaciones, decisiones y autorizaciones tomadas por la Junta Directiva período 2017-2019, integrada únicamente por cuatro miembros, durante el período arriba indicado, de manera que se tomen las acciones o medidas que correspondan.

### **Hallazgo Junta Directiva No. 3**

#### **Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva sin firma de algunos participantes**

##### **Condición**

Al realizar la revisión de actas de Junta Directiva sobre las medidas y resoluciones para los períodos auditados del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, se determinó que varias actas carecen de algunas firmas de los miembros de Junta Directiva que participaron en las

## Auditoría de Estados Financieros y de Gestión

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

sesiones, por lo que las decisiones tomadas en estas corren el riesgo de carecer de legalidad. A continuación, se presentan actas con puntos relevantes que carecen de firmas de todos los asistentes a reuniones;

SO-64-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Aprobación de la memoria de labores 2018	04/03/2019	Licda. Olga Patricia García Hernández. Cargo: Secretaria
SO-65-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Presentación de la Constancia de Reserva para la adquisición del inmueble con la empresa C Top, Sociedad Anónima, quien representa a Centro de Negocios ZENIT	25/03/2019	Licda. Olga Patricia García Hernández. Cargo: Secretaria
SO-71-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Oficio de la empresa ZENIT, con cotización de honorarios por la formalización de promesa de Compraventa en escritura pública.	14/05/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente
SO-86-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: notificación de amparo de la sala quinta del Tribunal de lo contencioso administrativo en referencia a omisión de convocatoria para asamblea de actos electorales para elección de Junta Directiva y Tribunal de Honor	05/09/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente Lic. Gustavo Edilser Sánchez Cargo: Secretario
SO-87-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Aprobación de 44 expedientes de profesionales Contadores Públicos y Auditores para su inscripción en el Colegio.	12/09/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente Lic. Gustavo Edilser Sánchez Cargo: Secretario
SO-88-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Solicitud de Tribunal Electoral a Junta Directiva del padrón electoral para las sedes que deben habilitarse para las elecciones.	19/09/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente
SO-91-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: solicitud de la Asamblea de Presidentes de los Colegios de Profesionales sobre el estado de proceso electoral para elegir Junta Directiva y Tribunal de Honor.	10/10/2019	Lic. Gustavo Edilser Sánchez. Cargo: Secretario Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente
SO-92-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Aprobación de 21 expedientes de profesionales Contadores Públicos y Auditores para su inscripción en el Colegio	14/10/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente
SO-93-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Aprobación de 52 expedientes de profesionales Contadores Públicos y Auditores para su inscripción en el Colegio.	28/10/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente

**Auditoría de Estados Financieros y de Gestión***Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

SO-94-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Autorización para desmontaje, compra y trabajos de aire acondicionado, central telefónica, traslado de servidor, compra de material eléctrico y para red.	05/11/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente
SO.100-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Aprobación de 68 expedientes de profesionales Contadores Públicos y Auditores para su inscripción en el Colegio	28/01/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa. Cargo: Vocal II
SO.103-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Contratación de auditoría para la compra de bien inmueble y remodelación de oficinas	17/02/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa. Cargo: Vocal II Lic. Vidal Enrique Martínez Ramírez. Cargo: Tesorero
SO.104-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Cambio de firmas en el Banco Promerica en virtud de continuar las de la administración anterior	04/03/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa Cargo: Vocal II
SO.106-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Análisis legal de las disposiciones del Presidente de la República en caso de calamidad pública	01/05/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa Cargo: Vocal II
SO.110-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Destitución del Contador General por no concluir trámite de cierre de la antigua subsección en Quetzaltenango y no estar inscrito ante la SAT como el Contador General del Colegio.	30/06/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa. Cargo: Vocal II Lic. Vidal Enrique Martínez Ramírez. Cargo: Tesorero
SO.111-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Informa comisión de la baja de bienes obsoletos en el inventario.  No se obtuvo información de la baja del inventario relacionado a bienes obsoletos.	28/08/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa. Cargo: Vocal II Lic. Vidal Enrique Martínez Ramírez. Cargo: Tesorero Lic. Fredy Eduardo López García. Cargo: Vicepresidente
SO.112-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: presentación del Plan de Trabajo del Auditor Interno	25/09/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa, Cargo: Vocal II
SO.113-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Tribunal Electoral plantea tema de elecciones	15/10/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa, Cargo: Vocal II
SO.115-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Selección de auditoría para el período de enero a octubre de 2020	10/11/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa, Cargo: Vocal II

### **Criterio**

Como parte de las atribuciones del secretario establecidas en el artículo 28, inciso b), de los Estatutos, indica que el secretario tiene a su cargo el redactar y autorizar las actas, resoluciones y comunicaciones. La autorización de actas es a través de la firma de cada uno de los que participaron en la suscripción de dicho documento y específicamente para las sesiones llevadas a cabo, en los años del 2017-2020.

Los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, literalmente indica lo siguiente: "ARTÍCULO 25. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son atribuciones de la Junta Directiva: e) Ejercer el gobierno del Colegio, administrar con eficacia su patrimonio y organizar sus actividades, dictando para el efecto cuantas medidas y resoluciones estime convenientes, incluyendo la formación de comisiones de trabajo. "

### **Conclusión**

Debido a que, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva, se conocen y resuelven asuntos en beneficio de los agremiados y se emiten, acuerdos, resoluciones, disposiciones, autorizaciones, entre otras actuaciones y siendo las actas base fundamental del que hacer de cada Junta Directiva, se consideran instrumentos para ejercer el gobierno del Colegio.

### **Recomendación**

Se sugiere a la Junta Directiva del período 2020-2022, solicite a la Asamblea General, que la comisión que designe para el análisis del hallazgo número 1, "Irregularidades en Proceso de Elecciones para Cambio de Junta Directiva y Tribunal de Honor Período 2019-2021", tome en consideración esta irregularidad, dentro del análisis respecto del incumplimiento de las normas citadas en el criterio del presente hallazgo, y de las actuaciones, decisiones y autorizaciones tomadas por la Junta Directiva período 2017-2019, integrada únicamente por cuatro miembros, durante el período arriba indicado, de manera que se tomen las acciones o medidas que correspondan.

### **Hallazgo Junta Directiva No. 4**

#### **Carencia de Instructivo de Inversiones Financieras y Comisión nombrada por Junta Directiva**

#### **Condición**

En los años 2017, 2018, 2019 y 2020, en las actas de Sesiones Ordinarias únicamente se mencionaba inversiones próximas a vencer, de donde la Junta Directiva autorizaba la reinversión, pero no se presentaban las ofertas bancarias para la toma de decisión que fuera más favorable al Colegio.

### **Criterio**

Conforme el artículo 49 de los Estatutos del Colegio, se debe mantener un buen control de las reservas monetarias y obtener su mejor rendimiento; asimismo el artículo 25 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria Decreto 72-2001, se refiere a regular la administración, manejo, control y fiscalización de su régimen económico y financiero.

### **Conclusión**

El rubro de inversiones en certificados de depósito representa un porcentaje del 40% del total de los activos, para el último período contable al 31 de diciembre de 2020, por lo que se considera un punto crítico de la administración, del Colegio.

### **Recomendación**

Se sugiere a la Junta Directiva del Colegio, gire instrucciones a la gerencia y que está conforme un Comité Asesor de Inversiones, elabore un reglamento para el procedimiento, manejo y control de las inversiones financieras.

### **Hallazgo Junta Directiva No. 5**

#### **Falta de Planes de Trabajo y Proyectos de Presupuesto de Varias Comisiones de Trabajo y Sedes Regionales y Subsedes Departamentales**

### **Condición**

En el transcurso de la auditoría para los períodos del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2020, se requirieron los planes de trabajo y proyectos de presupuesto de subsedes y comisiones de trabajo; sin embargo, no se obtuvieron los respectivos planes y proyectos de presupuesto.

### **Criterio**

Como parte de las atribuciones de Junta Directiva según Artículo 25 de los Estatutos esta la conformación de Comisiones de Trabajo y el Artículo 2 de dicha normativa indica que el Colegio puede establecer subsedes para beneficio de sus agremiados. Conforme dichas disposiciones la Junta Directiva debe requerir los planes de trabajo y proyectos de presupuesto para el desarrollo de actividades y estas dependencias cumplir con presentarlos.

### **Conclusión**

Los objetivos claros establecidos en un plan de trabajo ayudan al proceso de planificación, facilitación y gestión de las subsedes y las comisiones de trabajo. El plan de trabajo es importante en la planificación de las actividades y que éstas estén enlazadas con su respectivo presupuesto.

### **Recomendación**

Se recomienda a Junta Directiva gire instrucciones a la gerencia, a manera que esta última, solicite a los responsables de las subsedes y comisiones de trabajo, presenten cada año su plan de trabajo y proyecto de presupuesto para llevar un mejor control de las actividades y los recursos financieros para su ejecución.

### **Hallazgo Junta Directiva No. 6**

#### **Agremiados en Estatus Moratorio y Falta de Gestiones para Promover el Cumplimiento de Pago**

##### **Condición**

Como parte de la auditoría, para los períodos del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2020, se solicitó el listado de los colegiados inactivos por falta de pago, convenios e informe de las acciones realizadas por la administración; para requerir a los agremiados el cumplimiento de dicha obligación, sin embargo, no fue proporcionada la integración de las cuentas de orden que en los cierres contables de los años 2019 y 2020 reflejan valores de Q.12,180,400 y Q.14,209,600 respectivamente. Para los años 2017 y 2018 no existen dichas cuentas de orden o un control de cuentas de agremiados con cuotas atrasadas.

##### **Criterio**

Conforme el artículo 29, inciso b) de los Estatutos del Colegio, una de las funciones del tesorero es mantener un eficiente sistema de cobros y ejercer un adecuado control sobre los mismos.

##### **Conclusión**

Para los períodos auditados de los años 2017 al 2020, no se tuvo evidencia si por parte del tesorero de Junta Directiva existen instrucciones a la administración del Colegio sobre la implementación de medidas que se debieran tomar para implementar un sistema eficiente de cobros y el control sobre los agremiados morosos.

##### **Recomendación**

Se sugiere que el tesorero en conjunto con la gerencia proponga a Junta Directiva, los proyectos necesarios para la implementación de un sistema eficiente de cobros y el control necesario para los agremiados que caen en morosidad.

### **Hallazgo Junta Directiva No. 7**

#### **Falta de Publicación de Directorio**

##### **Condición**

Las Juntas Directivas en funciones para los años auditados 2017, 2018, 2019 y 2020, no instruyeron sobre la publicación en el Diario Oficial y otro diario de mayor circulación el listado de profesionales colegiados y de los que se encuentran inactivos.

##### **Criterio**

La Ley de Colegiación Profesional Obligatoria en su Artículo 38 indica que anualmente en el mes de febrero, el Colegio debe publicar las listas de alzas y bajas de sus colegiados, así como el de los colegiados inactivos.

##### **Conclusión**

No existe evidencia sobre la publicación en el Diario Oficial y otro diario de mayor circulación de publicación de los colegidos inactivos y de sus alzas y bajas.

##### **Recomendación**

Junta Directiva debe instruir a gerencia de manera que se cumpla con publicar en el mes de febrero el directorio de los profesionales adscritos al Colegio y su condición de colegiados activos, alzas y bajas, conforme lo establece la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, decreto No. 72-2001.

### **Hallazgo Junta Directiva No. 8**

#### **Falta de Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios.**

##### **Condición**

Los proyectos de presupuestos anuales de los años 2017, 2018 y 2019 se presentaron a la Asamblea General, el presupuesto del año 2020 no se presentó a la misma, sin embargo no existe un procedimiento para cumplir a cabalidad con los siguientes preceptos: no se realiza por partidas específicas, no existe un estado de ejecución presupuestario para cada ejercicio, no existen puntos resolutive para las modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas, no existe normativa para la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos.

##### **Criterio**

El inciso i) del artículo 25 de los Estatutos del Colegio dice, entre otras cosas, que los proyectos de presupuestos deben presentarse a la Asamblea General por partidas específicas. Con respecto al estado de ejecución presupuestario, consideramos que es una herramienta útil para determinar el cumplimiento de las metas financieras planteadas, por otro lado, las variaciones en cada ejercicio

deben estar debidamente aprobadas por la Junta Directiva, además como parte del control interno debe existir un Manual de Normas y Procedimientos para la formulación, ejecución y liquidación presupuestaria.

### **Conclusión**

Para los años auditados 2017 al 2020, no es posible medir la eficiencia de la administración por medio de la ejecución presupuestaria, debido a lo siguiente: no fue formulado por partidas específicas, no existe un estado de ejecución presupuestaria y no existe evidencia de aprobación de las variaciones correspondientes a cada año.

### **Recomendación**

Se recomienda a la Junta Directiva girar sus instrucciones a la gerencia del Colegio para que: la contadora general elabore el Presupuesto de Ingresos y Egresos por partidas específicas, nombre a una persona idónea para elaborar Manual de Normas y Procedimientos para la preparación, ejecución y liquidación presupuestaria.

### **Hallazgo Junta Directiva No. 9**

#### **Estado Financiero sin Firma de Responsables y sin Evidencia de Revisión por Parte del Auditor Interno.**

##### **Condición**

Los estados financieros, mensuales y anuales, asentados en los libros contables autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria, de los años 2017, 2018 y 2019 no se encuentran firmados por los responsables, no hay evidencia de presentación mensual o anual ante la Junta Directiva, tampoco hay evidencia de haber sido revisados por el Auditor Interno.

Los estados financieros del año 2020 si se encuentran firmados por los responsables, mensuales y anuales a partir de septiembre de ese mismo año, más no se tuvo evidencia de haber sido revisados por el Auditor Interno, de acuerdo con sus funciones.

##### **Criterio**

El inciso i) del artículo 25 de los Estatutos del Colegio dice que entre las atribuciones de la Junta Directiva esta conocer mensualmente los estados financieros del Colegio y el movimiento de la Tesorería, dictando las medidas oportunas para el buen manejo de los recursos del Colegio y el logro de los objetivos del mismo.

En el inciso d) del artículo 29 de los Estatutos del Colegio, indica que una de las atribuciones del Tesorero, es; presentar a Junta Directiva los estados financieros mensuales y anuales.

## **Auditoría de Estados Financieros y de Gestión**

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

No se tuvo a la vista las atribuciones del Auditor Interno, sin embargo, de acuerdo al ámbito de su competencia, debe velar por el cumplimiento de todos los procesos administrativos, gerenciales y económico-financieros del Colegio.

### **Conclusiones**

El tesorero, así como el contador y auditor interno, para los años auditados 2017, 2018, 2019 y 2020, incumplieron en lo que respecta a la responsabilidad sobre la presentación de los Estados Financieros a Junta Directiva.

### **Recomendación**

Junta Directiva debe instruir a gerencia, a manera que este último instruya al contador y auditor interno, a fin de que en lo sucesivo se cumpla lo establecido en los Estatutos con respecto a presentar a Junta Directiva en forma mensual y anual, los estados financieros correspondientes y que estos estén debidamente firmados y revisados.

### **Hallazgo Junta Directiva No. 10**

#### **Falta de Políticas que Definan la Base Contable que se debe Utilizar**

##### **Condición**

Los estados financieros, para los años 2017, 2018, 2019 fueron preparados en todos sus aspectos importantes de acuerdo con el método de lo percibido modificado, sin embargo, el método contable que se tiene registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, es el método de lo percibido. Para el año 2020 de acuerdo a la aseveración del gerente el método utilizado fue el de percibido.

A la fecha de la auditoría no se tienen definidas las políticas que determinen la base contable que se utiliza o se debe utilizar para elaborar los estados financieros.

##### **Criterio**

En el inciso a) artículo 29 de los Estatutos del Colegio, indica que entre las atribuciones del tesorero está la de mantener un adecuado sistema contable y de control interno.

##### **Conclusión**

Debido a la falta de políticas que definan la base contable que debe utilizar el Colegio en la preparación de sus estados financieros, la información financiera puede no ser adecuada para presentarse en forma comparativa.

### **Recomendación**

Se recomienda que, de acuerdo a las necesidades de operación del Colegio, se defina el método contable a utilizar y el mismo sea registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–.

- b) Hallazgos Relacionados a Cumplimiento y Desempeño de Junta Directiva en Relación a Leyes y Regulaciones Aplicables al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

### **Hallazgo Junta Directiva No. 11**

#### **Registro de otros ingresos, sin documentación de soporte.**

#### **Condición**

Para los períodos auditados se han registrado a la cuenta de otros ingresos, valores, cuyo origen fue en su momento, pago de cuotas de seguros de agremiados atrasados y corresponde al valor que no se trasladó a la Aseguradora debido a la política de esta última, cuyo registro inicial había sido cuentas por pagar a seguros, sin embargo, al reclasificar dicho saldo no reintegrado a la aseguradora, fueron registrados a otros ingresos por simple ajuste contable. Los valores reclasificados a otros ingresos para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 fueron Q.1,057,283, Q.45,616, Q.321,571 y Q.1,869,143 respectivamente.

#### **Criterio**

De acuerdo a la resolución de Exención de impuestos SAT-GRC-DRG-OTG-ART-R-2010-03-01-000441, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria, el Colegio está exento del Impuesto al Valor Agregado -IVA- e Impuesto Sobre la Renta -ISR-, solamente por los ingresos que obtenga por concepto de donaciones, cuotas ordinarias y extraordinarias, por lo que, al obtener ingresos de cualquier otra naturaleza, se debe emitir la respectiva factura contable y declararlo como ingreso grabado.

Por lo anteriormente expuesto al registrar estos ingresos sin haber emitido los documentos legales correspondientes y pagar el impuesto respectivo, representa una contingencia fiscal y que puede ser objeto de ajuste por las autoridades fiscalizadoras en cualquier momento, mientras no venza la prescripción de acuerdo al Código Tributario decreto 6-91, del Congreso de la República.

## Auditoría de Estados Financieros y de Gestión

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

El impacto financiero de dichos ajustes es el siguiente:

### Impuesto Sobre la Renta

(cantidades en quetzales)

Descripción	año	Valor del ajuste en libros	ISR	Interese y mora	Total, Contingencia
Ajuste de cuenta saldo no pagado al seguro	2017	1,057,283	264,321	75,694	340,015
Ajuste de cuenta saldo no pagado al seguro	2018	45,616	11,404	2,189	13,593
Ajuste de cuenta saldo no pagado al seguro	2019	321,571	80,393	7,866	88,259
Ajuste de cuenta saldo no pagado al seguro	2020	<u>1,869,143</u>	<u>467,286</u>	<u>4,280</u>	<u>471,566</u>
Total, Contingencia		<u>3,293,613</u>	<u>823,403</u>	<u>90,029</u>	<u>913,432</u>
Valor calculado al 15/06/2021					

### Conclusión

La causa de clasificación contable de otros ingresos sin documentación de soporte, en los años 2017 al 2020, fue ocasionada por la falta de políticas sobre el tratamiento contable que se le debe dar a las aportaciones de agremiados morosos.

### Recomendación

Se sugiere a Junta Directiva, gire sus instrucciones a gerencia, a manera que esta, realice un análisis sobre la clasificación de los ingresos que actualmente se opera en el sistema informático teniendo como respaldo el recibo que se extiende a los agremiados, en virtud de que el Colegio lo que obtiene de cada uno de los profesionales es una cuota de colegiado ordinaria o extraordinaria, la cual el Colegio puede darle el destino para el cumplimiento de pagos que por ley correspondan.

### Hallazgo Junta Directiva No. 12

**Subsedes de Chiquimula, Mazatenango y Cobán, sin Inscripción ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.**

### Condición

A la fecha de la auditoría, se pudo observar que las subsedes de Chiquimula, Mazatenango y Cobán, a pesar de estar funcionando, no cuentan con el registro de inscripción como establecimiento ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Dichas subsedes fueron constituidas con base a las autorizaciones de Junta Directiva, aprobadas en puntos de actas de sesiones ordinarias.

### **Criterio**

De acuerdo al Código Tributario decreto 6-91, Artículo 94, no tener inscrito un establecimiento, es una infracción a los deberes formales de los contribuyentes y es objeto de la sanción correspondiente.

### **Conclusión**

La gerencia está incumpliendo a lo preceptuado en el Código Tributario, decreto 6-91, al no tener inscrito como establecimientos las subsedes de Chiquimula, Mazatenango y Cobán.

### **Recomendación**

Se sugiere a la gerencia inscribir como establecimientos las subsedes de Chiquimula, Mazatenango y Cobán, a manera de evitar sanciones por parte de las autoridades de la Administración Tributaria -SAT-.

### **Hallazgo Junta Directiva No. 13**

#### **Falta de Autorización de la Superintendencia de Administración Tributaria en Recibos de Ingresos Utilizados por el Colegio.**

### **Condición**

A la fecha de nuestra auditoría y para los períodos 2017, 2018, 2019 y 2020, pudimos observar que por los ingresos ordinarios que percibe el Colegio, se emiten recibos corrientes preimpresos sin resolución emitida, por la Superintendencia de Administración Tributaria, lo cual incumple con lo preceptuado, en las leyes tributarias de Guatemala.

### **Criterio**

El artículo 85 del Código Tributario, refiere a sanciones por emitir o entregar facturas, notas de débito, notas de crédito y otros documentos exigidos por las leyes tributarias específicas, que no estén previamente autorizados por la Administración Tributaria.

### **Conclusión**

La gerencia del Colegio está incumpliendo con lo preceptuado en el Código Tributario, al no emitir recibos autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

### **Recomendación**

Se recomienda a la gerencia instruir a la persona responsable del área contable, realice las gestiones que correspondan ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, para que los recibos extendidos por el Colegio contengan la resolución de autorización correspondiente.

**Hallazgo Junta Directiva No. 14**

**Carencia de un Encargado de Recursos Humanos en los Períodos Auditados de los Años 2017, 2018, 2019 y 2020.**

**Condición**

Debido a que no existe una persona específica para realizar todo el proceso de administración del personal que labora para el Colegio, determinamos incumplimiento de obligaciones formales de acuerdo al Código de Trabajo y que representan factores de riesgo laboral, que en determinado momento podría afectar las finanzas del Colegio, debido a una fiscalización o reclamo laboral.

Entre los factores que representan riesgo, se pueden mencionar los siguientes:

- a) Falta de contratos del personal que labora para el Colegio.
- b) Inexistencia de libro de salarios autorizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- c) Falta de Reglamento Interior de Trabajo.
- d) Incumplimiento de presentación de, informe anual del empleador ante el Ministerio de Trabajo.
- e) Falta de Manual de Organizaciones y Funciones.
- f) Falta de Comité de Salud y Seguridad Ocupacional

**Criterio**

- a) El Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República, en sus artículos 18 al 37 regula lo relacionado al contrato de trabajo. El contrato individual de trabajo es el documento oficial que ampara a dos partes interesadas a acordar un trabajo, se utiliza para amparar los intereses de las dos partes directamente afectadas, el contratante y el contratado, en este documento se pactan, los beneficios, prestaciones y responsabilidades de ambas partes, así como la cantidad que recibirá cada determinado plazo el contratado y además para materializar dicha relación debe ser autorizado por el Ministerio de Trabajo, de lo contrario toda la prueba al momento de un reclamo laboral va en contra del patrono. De acuerdo a las modificaciones del código de trabajo contemplado en el decreto 7-2017, la multa por no tener contratos de trabajo va de 2 a 9 salarios mínimos.
- b) El Libro de Salarios es una obligación legal establecida en el Código de Trabajo, Artículo 102, el cual señala: “Todo patrono que ocupe permanentemente a diez o más trabajadores, debe llevar un libro de salarios autorizado y sellado por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el que está obligado a suministrar modelos y normas para su debida impresión”. De acuerdo a las modificaciones del código de trabajo contemplado en el decreto 7-2017, la multa por no tener contratos de trabajo va de 2 a 9 salarios mínimos.

- c) De acuerdo al Código de Trabajo, decreto 1441 del Congreso de la República, el Reglamento Interior de Trabajo, es el conjunto de normas que tiene como objeto regular los derechos y obligaciones que deben observar los trabajadores y el patrono con motivo de la prestación de un servicio. Los patronos que tiene más de diez empleados deben contar con un Reglamento Interior de Trabajo, autorizado por la Inspección General de Trabajo, es una obligación legal cuyo incumplimiento puede ser sancionado con la imposición de una multa de 2 a 9 salarios mínimos.
- d) El informe anual del empleador, según el Ministerio de Trabajo es un instrumento con fines estadísticos que permite obtener indicadores generales sobre: trabajo, ocupación, empleo, actividades económicas, salarios y otras prestaciones económicas. Están obligados a presentarlo todos los patronos que tengan a su cargo trabajadores. El incumplimiento a dicha obligación constituye una falta, que podrá ser sancionado con la imposición de una multa entre 5 a 10 salarios mínimos mensuales vigentes.
- e) El Manual de Organización y Funciones (MOF) es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo.
- f) De acuerdo al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, acuerdo Gubernativo 229-2014, en el artículo 4 indica que; todo patrono o su representante intermediario o contratista debe adoptar y poner en práctica en los lugares de trabajo, las medidas adecuadas de seguridad e higiene para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores. El acuerdo Ministerial 23-2017, norma la organización y funcionamiento de los Comités Bipartitos de Salud y Seguridad Ocupacional. El Artículo inciso d) del artículo cinco del decreto 7-2017, sanciona la violación de las leyes de previsión social, referente a la salud y seguridad ocupacional con multa de 4 a 8 salarios mínimos.

### **Conclusión**

La administración del Colegio para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, incumplieron con lo preceptuado por el Código de Trabajo, decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala.

### **Recomendación**

Es necesario que la administración del Colegio actual mantenga toda la documentación en relación a las obligaciones laborales en orden, para que al momento de una revisión que realice la Inspección General de Trabajo sea mediante una citación o una visita a los lugares de trabajo puedan determinar que han cumplido a cabalidad con la ley. De acuerdo con los incisos en la parte del criterio del presente hallazgo se puede ver, que son multas progresivas, en las cuales una sola sanción de esta naturaleza, debido a los incumplimientos, puede llegar a representar hasta Q.127,130, tomando en cuenta que el salario mínimo actual es de Q.2,825.10 para las actividades no agrícolas, sin incluir la bonificación incentivo y considerando las sanciones máximas.

### **Hallazgo Junta Directiva No. 15**

#### **Falta de Operación del Libro de Inventario**

##### **Condición**

Para los años del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2020, la administración del Colegio no opero el libro de inventarios, en donde se pueda observar el detalle e integración de las cuentas del Balance General.

##### **Criterio**

Las entidades sin fines de lucro están obligadas a inscribirse en la SAT, así como llevar la contabilidad completa de forma organizada y cumplir con todos los registros necesarios, de acuerdo a los principios de contabilidad que se adhieren a nuestras leyes. Por otra parte, a pesar de que el Colegio está exento del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto Sobre la Renta, entre sus operaciones realiza actividades lucrativas, por los productos o servicios no relacionados a su naturaleza, por lo cual también está obligado a llevar contabilidad completa y operar los libros contables correspondientes como: inventario, diario, mayor, estados financieros, compras y ventas.

##### **Conclusión**

La administración del Colegio para los períodos auditados del 2017 al 2020, incumplieron con operar a cabalidad los libros contables que corresponden a entidades que llevan contabilidad completa.

##### **Recomendación**

Se sugiere a la gerencia, gire sus instrucciones a la contadora general, a manera que el libro de inventarios sea operado para los años auditados 2017 al 2020, para un mejor control de los bienes patrimonio del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

##### **a) Tribunal de Honor**

De acuerdo al artículo 30 de los estatutos del Colegio, este órgano tiene como función primordial, conocer de las denuncias, instruir las averiguaciones y dictar las resoluciones que correspondan en los casos en que se sindique alguno de los miembros del Colegio de haber faltado a la ética; haber afectado el honor y prestigio de su profesión, o haber incurrido en notoria ineficiencia, incompetencia, negligencia, impericia, mala práctica o conducta moralmente incorrecta en el ejercicio de esta.

##### **Hechos relacionados con el desempeño:**

Tomando en consideración la pregunta principal planteada y las seis subpreguntas y evaluando las atribuciones, función principal y de acuerdo a los Estatutos del Colegio, el Órgano Tribunal de Honor para los períodos del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2020, han cumplido sus atribuciones de acuerdo a las normas relacionadas y principalmente con los estatutos del Colegio, excepto por los asuntos descritos en la sección de hallazgos, aplicables al Tribunal de Honor.

### **Actividades desarrolladas 2017**

1. Divulgación del Código de Ética en eventos de juramentación de nuevos agremiados, sede central del Colegio y subseces departamentales.
2. Formalización de acuerdo con la Federación Internacional de Contadores –IFAC- para utilizar, reproducir y distribuir la nueva versión del Código de Ética de la IESBA en idioma español.
3. Emisión de 89 certificaciones a profesionales agremiados.

### **Actividades desarrolladas 2018 y 2019**

1. Juramentaciones de Contadores Públicos y Auditores, como nuevos agremiados al Colegio.

### **Actividades desarrolladas 2020**

1. Los integrantes del Tribunal de Honor 2017/2019 recibieron el 21 de agosto de 2017, dos expedientes de casos por resolver y en el transcurso del período para el cual fueron electos tuvieron un caso más, los cuales después de la investigación correspondiente dieron por concluidos. Los casos fueron los siguientes:
  - a) Denuncia contra Licda. Sandra Elizabeth De Paz Espel de Canel por parte de la señora Annelise Nissen, quien manifiesta inconformidad ya que los términos de la resolución TH/2015-2017-CCPAG-002-2017, son oscuros, ambiguos y contradictorios.
  - b) Denuncia contra Licenciado Oscar Rolando Loarca Ovando por parte de Ying Ki Chun y Olga Julieta Chang Ma copropietarios de Maxins C&C por ajuste de la Superintendencia de Administración Tributaria por apropiación de impuestos por la suma de Q341,604.53.

### **Hallazgo Relacionado a Cumplimiento y Desempeño de Tribunal de Honor**

Como resultado de la auditoría realizada a este Órgano Superior y de acuerdo al Cumplimiento y Desempeño y tomando en consideración las subpreguntas planteadas en el presente informe, se presenta el siguiente hallazgo:

**Hallazgo Tribunal de Honor No. 1**

**Actas de Sesiones Ordinarias de Tribunal de Honor sin Firma de Algunos Participantes**

**Condición**

Al realizar la revisión de actas de Tribunal de Honor sobre las medidas y resoluciones para los períodos auditados del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, se determinó que varias actas carecen de algunas firmas de los miembros que participaron en las sesiones, por lo que las decisiones tomadas en estas corren el riesgo de carecer de legalidad. A continuación, se presentan actas con puntos relevantes que carecen de firmas de todos los asistentes a reuniones;

Fecha y No. Acta	Descripción	Firma Pendiente
21/08/2017 CCPAG TH 2017/2019-01-2017	Recibe actual Junta de Tribunal de Honor 2 expedientes e informe de 784 colegiados pendientes de juramentar	Lic. Miguel Ángel Samayoa, Cargo: Secretario
25/07/2018 CCPAG TH 2017/2019-01-2018	Conocimiento de 3 casos incluyendo los 2 expedientes recibidos el 21/08/2017. 1) Denuncia contra Licda. Sandra Elizabeth De Paz Espel de Canel por parte de la señora Annelise Nissen, quien manifiesta inconformidad con resolución (en acta no se indica la razón). Tribunal de Honor no encontró ambigüedad o contradicción en la resolución; 2) Denuncia contra el Contador de la empresa Lic. Oscar Rolando Loarca Ovando por parte de Ying Ki Chun y Olga Julieta Chang Ma copropietarios de Maxins C&C por ajuste de la Superintendencia de Administración Tributaria por evasión de impuestos por la suma de Q341,604.53. Tribunal de Honor determina solicitar información y documentación del caso a ambas partes y 3) Denuncia contra Lic. José Abraham Can Ovando por parte de la señorita Ana Lucia Sandoval Moreno quien indica fue agredida verbalmente, razón que la hace renuncia de su puesto como Asistente de Gerencia en el Colegio de Contadores Públicos y Auditores. Adicionalmente nota presentada por el Lic. Raymond Hugo David Menéndez Esquivel, quien integra la Comisión NIIF y NIA, en la cual manifiesta haber recibido malos tratos del Lic. Can Ovando. Tribunal de Honor, con relación a denuncia de la señorita Sandoval Moreno, realizo consulta telefónica con Lic. Luis Fernando Corzo quien indico se encontraba presente con el Lic. Otto Cabrera, Licda. Francisca Ciriaca Cum y Lic. Can Ovando y que no le alzo la voz, únicamente le cuestiono del porque les pagaba viáticos a	Lic. Renso Villalobos Mollinedo, Cargo: Vocal Suplente

## Auditoría de Estados Financieros y de Gestión

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

	unos presidentes de mesa y a otros no. Por su parte el Lic. Menéndez Esquivel, indico que había sido objeto de comentarios desagradables pero que no sabía si era en calidad de broma y tiene duda de la seriedad de ellos. El Tribunal de Honor en ambos casos considera que no son hechos que contravengan lo normado en el Código de Ética.	
30/05/2019 CCPAG TH 2017/2019-01- 2019	El Tribunal de Honor con relación al caso del Lic. Oscar Rolando Loarca Ovando, después de análisis de documentos que apporto; resuelve que al agotarse todo el proceso ante los Tribunales de Justicia y que se concluya con una Sentencia firme emitida por juez competente, sea proporcionada mediante escrito ante el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para que con todos los elementos de hecho y en derecho en dicha sentencia, pueda el Tribunal de Honor respectivo, establecer el procedimiento y sanción a imponer al señor Oscar Rolando Loarca Ovando.	Licda. Brizeida Julieta Aguilar Bravo. Puesto: Vocal III

### **Criterio**

Conforme lo establecen los Estatutos del Colegio en su Artículo 34, el Tribunal de Honor debe hacer constar por escrito las diligencias y actuaciones a su cargo.

### **Conclusión**

Los miembros del Tribunal de Honor que no firmaron las actas correspondientes a los años 2017 al 2020, incumplieron a su responsabilidad sobre las resoluciones emitidas en los casos respectivos.

### **Recomendación**

Se sugiere a Junta Directiva, preguntar a la Asamblea General si es necesario considerar este punto para que sea objeto de análisis por medio de una comisión nombrada, para el caso.

#### **a) Tribunal Electoral**

Es el órgano superior del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala en materia electoral y su función no está supeditada a ningún otro órgano, es el encargado de organizar y realizar los procesos electorales para elegir a los miembros de la Junta Directiva, Tribunal de Honor y Tribunal Electoral, conforme lo establece el Reglamento de Elecciones del Colegio.

### **Hechos relacionados con el desempeño:**

Tomando en consideración la pregunta principal planteada y las seis subpreguntas y evaluando las atribuciones función principal y de acuerdo a los Estatutos del Colegio, el Órgano Tribunal Electoral para el período del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2020, cumplieron con su función, llevando a cabo los diferentes eventos electorales, excepto por los asuntos que estuvieron fuera de su alcance los cuales se identifican en la parte de condición del hallazgo número 1 de Junta Directiva, "Irregularidades en Proceso de Elecciones para Cambio de Junta Directiva y Tribunal de Honor Período 2019-2021."

### **Actividades desarrolladas 2017**

1. Evento eleccionario el 27 de julio de 2017, en salón 2 del Parque de la Industria para elección de Junta Directiva y Tribunal de Honor 2017-2019 (Primera vuelta)
2. Evento eleccionario el 3 de agosto de 2017, (Segunda vuelta) siendo la Planilla Ganadora con 1,020 votos Innovación Profesional
3. Se dio posesión a Junta Directiva y Tribunal de Honor electos, el 11 de agosto de 2017, en el Hotel Conquistador.

### **Actividades desarrolladas 2018**

1. Elección de siete representantes para la Comisión de Postulación del Contralor General de Cuentas.

### **Actividades desarrolladas 2019**

1. Asamblea General de Acto Electoral celebrada el 7 de mayo de 2019, con el fin de elegir por planillas a 164 profesionales no catedráticos, quienes en representación del Colegio integraran el cuerpo electoral que elegirá el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **Actividades desarrolladas 2020**

1. Asamblea General para celebración de Acto Electoral celebrada el 23 de marzo de 2020, con el fin de elegir a los miembros de Junta Directiva y Tribunal de Honor período 2019-2021.

## **4 Derechos y Obligaciones con Entidades Internacionales y Nacionales para el Desarrollo de la Profesión y la Protección de los Colegiados**

Conforme requerimiento efectuado en el transcurso de la auditoría se nos informó que el Colegio de Contadores Públicos y Auditores, no tiene convenios suscritos durante los años del 2017 al 2020, con entidades internacionales o nacionales. Sin embargo, a través de la revisión de las actas y documentos de gasto, se determinó lo siguiente:

### **Año 2017**

1. El Colegio a través de las gestiones de sus autoridades, logró incorporar su representación, a través de la integración de Comisiones de Trabajo y Propuesta del Director Nacional ante la Asociación Interamericana de Contabilidad –AIC-, lo cual beneficiaría a los agremiados en mantener una comunicación eficiente y actualizados de las diversas Normas de Contabilidad de observancia internacional, las cuales su emisión se encuentra a cargo de dicha Asociación.

No se tuvo a la vista el convenio con los derechos y obligaciones contraídas entre el Colegio y la Asociación Interamericana de Contabilidad -AIC-.

2. A través de la Federación Internacional de Contadores –IFAC-, se logró firma de Convenio Pack-Pe-Me. Puesta a Disposición de la Comisión Nacional de Comisarios de Cuentas –CNCC-, versión ISA. Dicha Comisión es la responsable de emitir normas de auditoría, control de calidad, financieras, del ámbito del sector público, código de ética y otras de observancia internacional y como beneficio para los agremiados el participar y lograr su certificación profesional a nivel internacional.

No se tuvo a la vista el convenio Pack-Pe-Me, firmado por el Colegio.

3. Formalización de acuerdo con la Federación Internacional de Contadores –IFAC- para utilizar, reproducir y distribuir la nueva versión del Código de Ética de la IESBA en idioma español.

No se obtuvo copia del acuerdo del Colegio con la Federación Internacional de Contadores -IFAC-.

Para los años 2018, 2019 y 2020, no hay evidencia de gestiones o convenios firmados con entidades internacionales o nacionales.

Para los años auditados 2018 al 2020, se solicitó información con respecto Plan de Acción para el cumplimiento del programa de Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros de la Federación Internacional de Contadores -IFAC-, sin embargo, no se obtuvo información con respecto al cumplimiento de los compromisos que se hayan fijado y si hubo avance en los mismos, en dichos períodos.

Después de indagar con respecto al cumplimiento de los términos de los convenios, con entidades internacionales e internacionales y los mismos no se tuvieron a la vista, nos imposibilita a emitir opinión al respecto.

### 5 Conclusiones Generales

Tomando en consideración las subpreguntas específicas contenidas en el objetivo de la presente auditoría, se describen las conclusiones que se encuentran respaldadas con la documentación e información obtenida en el transcurso de nuestro examen, siendo las siguientes:

#### 1. **¿Se han cumplido con las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables al Colegio?**

1.1 La Ley de Colegiación Profesional Obligatoria en sus artículos 15 y 18 establece, que los miembros de Junta Directiva y Tribunal de Honor duraran en sus cargos dos años a partir de la toma de posesión, lo cual no se cumplió según lo manifestado por el Tribunal Electoral que indico que la Junta Directiva y Tribunal de Honor 2017-2019 su período venció el 11 de agosto de 2019, sin embargo, entregaron sus funciones hasta el 30 de noviembre de 2020, permaneciendo indebidamente en sus cargos por más de quince meses, incumpliendo lo señalado en la Ley citada.

1.2 Como parte de las atribuciones del presidente de Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, sus Estatutos indican en el artículo 26 literal f) la responsabilidad de suscribir actas y el artículo 28 atribuciones del secretario el redactar y autorizar las actas; sin embargo, para los períodos auditados períodos 2017 al 2020, algunas de ellas carecen de todas las firmas de los directivos que participaron en las sesiones, sin existir un punto de inconformidad con los temas tratados que lo justifique.

1.3 Los Estatutos del Colegio citan en su artículo 25 literal i) como parte de las atribuciones de la Junta Directiva presentara a la Asamblea General, cada año el proyecto de presupuesto por partidas específicas para su aprobación o no. En el transcurso de la auditoría no se tuvieron a la vista los puntos resolutivos de aprobación o improbación de los presupuestos para los períodos 2017 al 2020.

#### 2. **¿Se han cumplido con las obligaciones fiscales y laborales, abarcando la seguridad razonable en su cumplimiento?**

2.1 Derivado al pago de períodos atrasados por parte de los agremiados y que corresponden a cuotas de seguro que la aseguradora no acepta con efectos retroactivos por las cantidades siguientes: año 2020 Q1,857,628, año 2019 Q.321,571, año 2018 Q.45,616 y año 2017 Q.1,057,283 y que posteriormente se realizaron los ajustes contables correspondientes para registrarlos como otros ingresos, se provocó la contingencia de cobro del impuesto sobre la renta y multas por parte de la superintendencia de Administración Tributaria; lo que pondría en riesgo recursos financieros del Colegio.

2.2 Las subsedes departamentales del Colegio no registradas a la fecha de la auditoría, en la Superintendencia de Administración Tributaria, siendo ellas la de Chiquimula, Mazatenango y Cobán, esto a pesar de que fueron constituidas con base a la autorización de Junta Directiva aprobado en acta, es incumplimiento a las obligaciones fiscales.

2.3 La emisión de recibos corrientes preimpresos sin resolución emitida, por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, para registrar los ingresos ordinarios durante los períodos auditados 2017 al 2020, incumple con lo preceptuado, en las leyes tributaras de Guatemala.

### **3. ¿Se ha cumplido con las disposiciones legales y normativas estatutarias, civiles, laborales y mercantiles?**

3.1 No obstante la adquisición del inmueble donde funciona la sede central del Colegio, en el año 2019, constituida por las oficinas 601, 605 y 8 parqueos, así como los trabajos de obra civil para su remodelación y acomodamiento fueron autorizados en Asamblea General, los gastos realizados no se encontraban presupuestados en los años 2019-2020 y no se obtuvo evidencia de ampliaciones presupuestarias autorizadas.

3.2 El incumplimiento de las siguientes obligaciones formales para los períodos de los años 2017 al 2020, de acuerdo al Código de Trabajo, representa un riesgo para el decremento de patrimonio del Colegio:

- a. Falta de contratos del personal que labora para el Colegio.
- b. Inexistencia de libro de salarios autorizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- c. Falta de Reglamento Interior de Trabajo.
- d. Incumplimiento de presentación de, informe anual del empleador ante el Ministerio de Trabajo.
- e. Falta de Comité de Salud y Seguridad Ocupacional

### **4. ¿Qué aspectos y disposiciones que permitan tener resultados relevantes, fiables, objetivos, comparables y aceptables se han tomado durante los períodos examinados?**

4.1 La disposición por parte de la Asamblea General en el año 2019, en la adquisición del inmueble para la sede central del Colegio, fue una inversión significativa para la conservación del patrimonio del Colegio y evitar seguir pagando alquiler que finalmente es un gasto irre recuperable.

4.2 En el transcurso de los cuatro años auditados 2017 a 2020, se tuvo conocimiento de los diferentes eventos de capacitación desarrollados en la sede central y subsedes departamentales en beneficio de los agremiados como parte de la educación continua y actualización de conocimientos para el buen desarrollo de la profesión. Impartiendo 92 cursos de capacitación con un alcance de 10,176 agremiados capacitados, durante los cuatro años.

4.3 En el año 2018, como un aspecto importante se puede mencionar la obtención por parte de 40 agremiados del Colegio, de la certificación Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades -NIIF para PYMES lo cual les permite reconocerlos como Contadores Interamericanos, lo cual puede seguirse gestionando a través de la Asociación Interamericana de Contabilidad -AIC-.

4.4 Ampliación a la cobertura del Seguro de Vida, para los beneficiarios del agremiado el cual actualmente es de Q150,000.00. Esto en el año 2020.

4. En el año 2017 se formalizó el acuerdo con la Federación Internacional de Contadores – IFAC- para utilizar, reproducir y distribuir la nueva versión del Código de Ética de la IESBA en idioma español.

**5. ¿Qué acciones se han tomado en cuanto a: sistemas, operaciones, programas y si las actividades que realizaron los Órganos del Colegio fueron de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, ¿eficacia y sobre si existen áreas de mejora?**

5.1 Por parte del Tribunal de Honor se logró la divulgación de la nueva versión del Código de Ética en su edición 14, en el año 2017.

5.2 El Tribunal Electoral llevo a cabo los eventos eleccionarios que en ley le correspondían, siendo estos elección de Junta Directiva y Tribunal de Honor 2017-2019, elección de siete representantes para la Comisión de Postulación del Contralor General de Cuentas, elección por planillas a 164 profesionales no catedráticos, quienes en representación del Colegio integraron el cuerpo electoral que eligió el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y elección de los miembros de Junta Directiva y Tribunal de Honor período 2019-2021.

**6. ¿Ha impactado del que hacer del Colegio, en la atención de determinados problemas públicos de los colegiados, tomando en consideración; la eficiencia, la eficacia y economía?**

6.1 En el año 2017 se dio a conocer la Sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad, a las diferentes dependencias de Administración Pública, por medio de la cual se reconoce al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, como el único órgano colegiado, para colegiar al profesional egresado de las distintas universidades del país de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría. El mayor beneficio de esta sentencia es poder contar con una entidad que promueve, vigila y defiende la calidad en el ejercicio de la Profesión del Contador Público y Auditor en Guatemala.

**6 Informe de Control Interno****Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala  
Informe de Control Interno del Contador Público y Auditor Independiente****Hallazgos Relacionados con el Control Interno****Hallazgo No. 1****Deficiencia en el Control de Adquisición de Bienes y Pagos de Servicios****Condición**

Como resultado de la revisión de los gastos efectuados pagados a través de las diferentes cuentas monetarias del Colegio en los períodos auditados del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, a continuación, se presenta el resumen de deficiencias de control interno encontradas:

<b>Descripción del hallazgo</b>	<b>Valor</b>
Gasto indebido por pago de multa por exceso de velocidad de vehículo P 937 GQM constatando que no hay algún vehículo adquirido como propio o alquilado por Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, integrado por un hallazgo.	Q 300.00
Datos incorrectos de facturación en documento perteneciente a liquidación de caja chica por que la factura es emitida con número de identificación tributaria -NIT-: consumidor final, integrado por un hallazgo.	Q 6,046.85
Falta de datos de facturación a nombre del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, en documentos de gasto (facturas), integrado por cuatro hallazgos	Q 2,445.02
Cheques emitidos a favor del gerente administrativo, sin seguir procedimientos de cotización de productos y sin constancia de aprobación de gastos por Junta Directiva, integrado por tres hallazgos.	Q 22,100.00
Incumplimiento en formatos por falta de firmas en liquidaciones de gastos de caja chica, por quien elabora, revisa y visto bueno, de las personas designadas (auxiliar contable, contador general, gerencia administrativa, auditor interno y persona quien recibe el cheque), recibos corrientes los cuales no están firmados por la persona quien recibe, voucher los cuales no están firmados de recibido por la persona quien es el beneficiario, integrado por treinta hallazgos.	Q 73,985.85
Incumplimiento de liquidación de viáticos al interior de la República de Guatemala, conforme lo indica el reglamento en el artículo 5, dicho artículo indica que deberán ser liquidados conforme documentación legal de soporte (facturas), integrado por cincuenta y un hallazgos.	Q 36,629.04

## Auditoría de Estados Financieros y de Gestión

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

Cheques faltantes: durante la revisión de los gastos no se encuentran físicamente, no obstante, si existen operados en los registros contables y conciliaciones bancarias del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, integrado por sesenta y un hallazgos.	Q 588,447.74
Falta de documentos de respaldo: facturas, finiquitos laborales, recibos de caja, detalle de agremiados que cancelan cuota correspondiente de seguro, informes por actividades profesionales en actividades realizadas por el Tribunal Electoral 2018-2021, integrado por treinta y seis hallazgos.	Q 954,072.86
Total	Q 1,684,027.36

### **Criterio**

Conforme a los estatutos del Colegio, el manejo de los recursos financieros debe realizarse de una forma eficiente y transparente, cumpliendo los requisitos que por ley correspondan para el pago de obligaciones que se adquieran por la compra de bienes, servicios, útiles y accesorios para el desarrollo de las diferentes actividades.

### **Conclusión**

No obstante, en el desarrollo de la auditoría se revisaron los pagos efectuados a través de los vouchers emitidos y que algunos muestran deficiencias, las cuales se detallaron en la parte de la condición del presente hallazgo, se confirmó por medio de las conciliaciones y reportes bancarios, que los cheques fueron efectivamente cobrados, sin embargo, incumplieron con la documentación de respaldo que de validez de dichas erogaciones.

### **Recomendación**

Se sugiere a la Junta Directiva del período 2020-2022, solicite a la Asamblea General, designe una comisión, para realizar un análisis respecto a las deficiencias y falta de documentación identificadas, de manera que se tomen las acciones o medidas que correspondan, sobre las responsabilidades de los involucrados en la administración de los recursos financieros de los períodos 2017 al 2020. (gerente, contador general y auditor interno)

### **7. Informe Auditoría de Sistemas, aplicaciones APERSON y SIRECCPA (realizado por especialista en Sistemas)**

#### **7.1 Objetivo General**

Revisar y evaluar los controles, sistemas, procedimientos de informática, de las aplicaciones APERSON y SIRECCPA, su utilización, eficiencia y seguridad, de la organización que participan en el procesamiento de la información, a fin de que por medio del señalamiento de los cursos alternativos se logre una utilización más eficiente y seguro de la información que servirá para una adecuada toma de decisiones.

#### **7.2 APERSON**

- a) En el trabajo de campo realizado el sistema APERSON que también era objeto de la auditoría se nos presentaron las situaciones siguientes:
- b) El sistema APERSON solo es un sistema para manejo de información contable
- c) El sistema APERSON dejó de ser utilizado a finales del año 2019, siendo la única herramienta utilizada SIRECCPA que integraba la información financiera con la información del agremiado.
- d) Dentro de la institución no se encontró ningún usuario que utilice el sistema.
- e) No existe dentro del CCPA una persona que sea responsable de la información existente la cual se quedó hasta diciembre del 2019 y la cual fue migrada al sistema SIRECCPA.
- f) A la fecha toda la información existente en APERSON fue migrada al sistema SIRECCPA validada y autorizada por del departamento contable según el cierre del 2019

#### **7.3 Hallazgos**

- a) Debilidad en la seguridad de acceso al sistema.
- b) Debilidad en la seguridad física de la implementación
- c) Falta de contrato de mantenimiento
- d) Falta de un plan de capacitación continua.
- e) Módulos incompletos de implementar.
- f) Construcción de informes Manuales.

### 7.4 Recomendaciones

#### 7.4.1 Revisar La correcta implementación del sistema

Es importante que las implementaciones realizadas si sean evaluadas y aceptadas por el usuario principal del sistema según sea la necesidad ya que al parecer hay implementaciones que no son explotadas porque no llegan a conocimiento del usuario que debe obtener mejor rendimiento del sistema.

#### 7.4.2 Debilidad en la seguridad física de la implementación

Sin duda alguna la seguridad se ve vulnerada por la mala política de manejo de usuarios, tener en cuenta que a nivel de sistema los movimientos y cambios son registrados a nivel de usuario.

#### 7.4.3 Falta de contrato de mantenimiento

Es importante tomar en cuenta que la continuidad del sistema depende del conocimiento en el manejo de su estructura a por lo que debería de existir la certeza que se va a tener respuesta para resolver inconvenientes al momento que se presente en el tiempo oportuno.

#### 7.4.4 Falta de un plan de capacitación continua

Es necesario que exista un plan de capacitación acorde a la mejora continua de la herramienta implementada por el proveedor que se ajuste a las necesidades de cambio tanto interno como externo de la herramienta y el Colegio.

#### 7.4.5 Módulos incompletos de implementar.

El sistema depende de la buena comunicación y retroalimentación y un correcto plan de pruebas a cada implementación ya que algunos módulos aun presentan errores en los cálculos

#### 7.4.6 Actividades Manuales fuera del sistema.

- Construcción de Informes Manuales.
- Informe de nuevos colegiados para autorización de Junta Directiva
- Liquidaciones laborales
- No existe un corte de diario por caja solo un corte global.
- Registro de otros ingresos se realiza externo al sistema
- Excedente de pagos mensuales
- Pago de acompañante adicional a juramentación

## **Auditoría de Estados Financieros y de Gestión**

*Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala*

- Pago de pines
- Actividades pagadas por agremiados